

2011

Programas de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos

Antecedentes, enfoque por competencias, perfiles de formación, planes de contenidos, metodología, sistema de evaluación, perfiles de docentes y fichas técnicas.

Producto 1



“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.....	3
2. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA DE LA ADOPCIÓN DEL ENFOQUE POR COMPETENCIAS.....	5
3. PERFILES DE FORMACIÓN POR COMPETENCIAS	8
3.1 PERFIL DEL MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE APELACIONES:	10
3.2 PERFIL DEL JUEZ DE JUICIO:	11
3.3 PERFIL DEL JUEZ DE GARANTÍAS:	12
3.4 PERFIL DEL JUEZ DE CUMPLIMIENTO:	14
3.5 PERFIL DEL DEFENSOR PÚBLICO:	15
4. PLANES DE FORMACIÓN	18
4.1 DEFINICIÓN DE COMPETENCIAS A DESARROLLAR Y CONTENIDOS POR MÓDULO	23
4.2 CARGAS HORARIAS	30
5. FORMULACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN.....	31
6. METODOLOGÍA DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	32
6.1 ENFOQUE METODOLÓGICO	32
6.2 ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS	35
7. DEFINICIÓN DE LOS REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES O DESTINATARIOS	36
8. PERFIL DE LOS DOCENTES.....	37
ANEXO 1 FICHAS TÉCNICAS	38

PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN SISTEMA PENAL ACUSATORIO PARA JUECES Y DEFENSORES PÚBLICOS

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

El Estado Panameño, desde el 2 de septiembre de 2011, ha iniciado la implementación gradual del sistema penal acusatorio. El nuevo sistema está actualmente vigente, en el Segundo Distrito Judicial, provincias de Coclé y Veraguas, y se prevé que el 2 de septiembre de 2014 esté implementado en todo el país, de acuerdo al calendario espacial de gradualidad aprobado la Ley N° 63 de 28 de agosto de 2008 y modificado mediante Ley N° 48 del 01 de septiembre de 2009.

Para el éxito de la reforma procesal penal, es necesario atender prioritariamente tres aspectos claves: gestión, capacitación y coordinación interinstitucional. El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), por intermedio del Proyecto *PS 71955 – Promoción del Acceso a la Justicia a Través de la Implementación del Código Procesal Penal*, apoya el proceso de implementación con la Consultoría de *Docente Coordinador de la Gestión de la Capacitación para el Sistema Penal Acusatorio*.

En un primer ciclo de capacitaciones para la implementación del Sistema Penal Acusatorio desarrollada en el año 2009, se ejecutaron en el Órgano Judicial:

- Un **Curso Habilitante** para candidatos a jueces de garantías, jueces de juicio, defensores de oficio, del 2 al 14 de marzo de 2009, dictado por el Prof. Francisco Hermosilla Juez de Chile.
- Un **Curso Especializado para Jueces de Juicio Oral** efectuado de 23 al 27 de marzo de 2009 con los docentes de Chile: Valeria Echeverría, Fabio Jordán Díaz, Leonardo Moreno Holman.
- Un **Curso Especializado para Defensores** realizado del 30 de marzo al 4 de abril de 2009, con los facilitadores chilenos Alonso Arancibia, Leonardo Aravena Reyes, Sebastián Del Pozzo.
- Un **Curso Especializado para Jueces de Garantía**, desarrollado del 30 de marzo al 4 de abril de 2009, a cargo de los docentes chilenos Alonso Arancibia, Leonardo Aravena Reyes, Sebastián Del Pozzo.
- Un **Curso Especializado para Magistrados de Tribunal Superior** efectuado del 13 al 24 de abril de 2009, que estuvo a cargo de los docentes Lionel González y Dinko Franulic Cetinic (Chile).¹

En este primer ciclo, de acuerdo al Informe de la UISA también se realizaron otras actividades de capacitación, como: Seminarios sobre litigación oral, Capacitaciones a funcionarios colaboradores de Veraguas, Capacitaciones a funcionarios colaboradores de

¹Informe de Gestión de la UISA del Órgano Judicial citado por Ledezma R. en *Documento de sistematización de la Experiencia Comenzada por las Instituciones Encargadas de la Reforma Procesal Penal*, Consultoría Proyecto Promoción del Acceso a la Justicia a través de la Implementación del CPP, febrero 2011, pág. 17

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

Coclé, Capacitaciones a Jueces de Cumplimiento en Costa Rica, Becas a funcionarios para capacitación a distancia en Chile sobre Litigación Oral (formador de formadores), Pasantías a Estados Unidos y Chile.²

En lo que se podría llamar un segundo ciclo de capacitaciones, se desarrollaron los siguientes cursos:

- Un **Curso Habilitante** para Magistrados del Tribunal Superior, jueces municipales, jueces de circuito, defensores públicos, asistentes de defensores y representantes del Ministerio Público, efectuado durante dos semanas del 15 al 26 de agosto de 2011, a cargo de Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales de la Argentina INECIP y el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala ICCPG, dictado por los docentes internacionales Luis Ramírez García y Miguel Ángel Urbina, conjuntamente el docente nacional Mag. Luis Mario Carrasco.
- Un **Curso Habilitante** para jueces municipales, asistentes de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, defensores de oficio, integrantes de la Oficina de Implementación del Sistema Penal Acusatorio y funcionarios de otras áreas del Órgano Judicial, realizado durante dos semanas del 3 al 14 de octubre, a cargo del Centro de Estudios de Justicia de las Américas, dictado por los docentes: Luis Schiappa, Carolina Villadiego, Rosaly Ledezma y Leticia Lorenzo.
- Dos **Cursos Especializados en Litigación y Dirección de Audiencias** destinado a los participantes de los dos cursos habilitantes previos, que estuvo a cargo de INECIP e ICCPG, realizado durante una semana cada uno, del 17 al 28 de octubre, que tuvo como docentes: Rosaly Ledezma, Jenny Quirós, Sebastián Narvaja; Jorge Richter, Enrique MacLean y Fernando Carbajal.

Este segundo ciclo de capacitaciones se desarrolló en el marco de la Matriz Interinstitucional de Planes de Capacitación para la Implementación del SPA³.

Durante la consultoría se pudo recopilar información respecto al primer ciclo de capacitaciones, se realizaron entrevistas a algunos de sus destinatarios y respecto al segundo ciclo, que se desarrolló durante los meses de agosto a octubre se efectuó el acompañamiento, monitoreo y seguimiento, que incluyó tanto la observación de los cursos, como la aplicación de instrumentos de seguimiento, la realización de entrevistas a docentes y destinatarios, para posteriormente contextualizar dichos datos en el marco de las estrategias de implementación del Sistema Penal Acusatorio. A partir del análisis de esta información de base y tomando en cuenta las mejores experiencias comparadas en capacitación para la reforma procesal penal, se elaboró la presente propuesta de **“Programa de Formación en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores”**, adecuada a las necesidades y particularidades de la implementación del sistema penal acusatorio en Panamá.

² Ib., pág. 18

³ Documento Excel Matriz 17 de febrero, proporcionada por la Oficina de Implementación del Sistema Penal Acusatorio.

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

El presente **“Programa de Formación en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores”**, comprende:

- **Perfiles de formación por competencias** para: Magistrados de Tribunales Superiores de Apelaciones, Jueces de Juicio, Jueces de Garantía, Jueces de Cumplimiento, Jueces Municipales penales, y Defensores Públicos.
- **Planes curriculares**, acordes con los perfiles de competencias
- **Metodología del proceso enseñanza – aprendizaje** acorde con la formación de operadores para el sistema penal acusatorio, que comprende las técnicas de enseñanza – aprendizaje afines.
- **Sistema de evaluación del proceso enseñanza – aprendizaje**
- **Perfiles de los docentes**

2. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA DE LA ADOPCIÓN DEL ENFOQUE POR COMPETENCIAS

Cabe señalar en este acápite introductorio que para el diseño de los referidos **Programas de Formación** se utilizará el enfoque de competencias laborales, dado que este enfoque es el más adecuado para la implementación de procesos de capacitación en instituciones laborales, tanto del sector público como del sector privado, y es el enfoque que probadamente está dando mejores resultados en términos de cualificación profesional en diversos sectores e incluso está siendo adoptado por los ámbitos académicos formales como las universidades.

Es innegable que el nuevo sistema – acusatorio oral - exige nuevos conocimientos a los operadores, pero más allá de esta transformación de saberes, una reforma de estas características significa un cambio cultural profundo en las prácticas. La comprensión de esta “dimensión cultural” de la reforma procesal penal conduce a concluir que la capacitación debe incidir en todos los aspectos que hacen a una cultura: prácticas, valores, percepciones de rol, destrezas, hábitos, rutinas y acciones comunicativas.

La experiencia en la implementación de reformas procesales penales similares en la región evidencia que la formación legal tradicional no tiene capacidad suficiente para realizar un genuino cambio cultural, es necesario innovar en la capacitación legal, modificando el enfoque, objetivos, contenidos y fundamentalmente los métodos de enseñanza – aprendizaje, es decir establecer un nuevo modelo de capacitación orientado a innovar y sustituir las prácticas y la tradición jurídica.

La **capacitación jurídica tradicional** es funcional a la perpetuación de una cultura legal tradicional formalista, por ello sus métodos de enseñanza – aprendizaje privilegian la repetición memorística y acrítica de las normas legales, la lectura e interpretación lineal, literal y atomizada de las normas, el razonamiento jurídico a través de reglas y la discusión jurídica abstracta. Para ello, el método de enseñanza aprendizaje más adecuado es el de clase magistral, con alto protagonismo docente y pasividad del destinatario. Este modelo de capacitación es **incapaz de desarrollar las competencias que requieren los puestos de trabajo en el nuevo sistema acusatorio oral e incapaz de instalar buenas prácticas.**

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

Las razones por las que el modelo de capacitación jurídica tradicional no puede asegurar la instalación de buenas prácticas para la reforma procesal penal son varias:

- Cada norma o instituto procesal penal abre la puerta a múltiples prácticas, tanto institucionales como de argumentación jurídica.
- La reforma procesal penal es mucho más que la sumatoria de esas normas, está estructurada en torno a valores y principios constitucionales, por tanto requiere una interpretación sistemática y una aplicación que realice en la práctica los preceptos constitucionales.
- La capacitación tradicional enfatiza la interpretación abstracta y por reglas, no desarrolla el razonamiento jurídico por principios y estándares. En consecuencia, se preocupa más por las formas legales, que por la realización efectiva de los principios y valores constitucionales.

Estas constataciones conducen a la necesidad de adoptar un nuevo modelo de capacitación que tenga capacidad de instalar buenas prácticas funcionales a la reforma y al sistema acusatorio oral, que pueda intervenir en la cultura jurídica y modificar valores, cambiar la percepción del rol y modificar las prácticas, tanto las referidas a la organización y metodologías de trabajo, como a la argumentación jurídica.

En este contexto, la capacitación que se propone en este documento tiene su base en un modelo de capacitación productiva formulada por competencias del puesto de trabajo y tiene como finalidades trascendentes promover y fortalecer el proceso de reforma a través de la formación interinstitucional y el adiestramiento en estrategias de litigación, planificación de la investigación y argumentación jurídica, desarrollando habilidades críticas, reflexivas y promoviendo la instalación de buenas prácticas.

Este enfoque de competencias laborales nace de un cambio profundo en las organizaciones del trabajo y en las relaciones sociales en el seno de las empresas. Dichos cambios tienen un alcance significativo en la manera como se concibe la formación profesional y su relación con el mundo del trabajo. Las aplicaciones de este enfoque en América Latina se han asociado a diversas finalidades:

- a) La necesidad de mejorar la calidad en la formación de técnicos y profesionales.
- b) La necesidad de facilitar un mayor y mejor acceso a una formación pertinente;
- c) El diseño de políticas activas de empleo;
- d) La necesidad de implementar cambios sistémicos, en la gestión o en los modelos de funcionamiento de instituciones o empresas.

El enfoque de las competencias laborales se utiliza frecuentemente en el diseño de las políticas de gestión de recursos humanos, en el diseño de políticas públicas, en las estrategias de formación de las instituciones de educación y capacitación que orientan su esfuerzo al mejoramiento de la **calidad y efectividad de sus programas formativos**, dado que ofrece una perspectiva de formación adaptada a las exigencias de un contexto en estado de cambio permanente.

Los **contextos laborales de mayor complejidad** – como lo es el sistema de administración de justicia penal-, se caracterizan por su estado de permanente transformación, en donde los desempeños - individuales y colectivos – son sistemáticamente interpelados por el cambio tecnológico y las cargas de trabajo sumadas

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

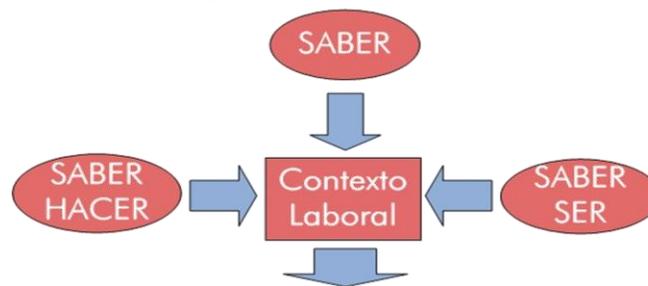
a una creciente demanda de mejora en la calidad de los servicios, por todo ello requieren contar con mecanismos que faciliten a los trabajadores procesos de capacitación continuos, vinculados al puesto de trabajo, así como de reconocimiento y valoración de las capacidades, saberes y competencias demostradas en su contexto de trabajo.

Antes de ingresar en la formulación misma de los perfiles de formación por competencias para jueces y defensores del Sistema Penal Acusatorio, cabe señalar que si bien el concepto de “competencia laboral” tiene diversas acepciones en la literatura de las ciencias de la educación, para fines de este documento se adopta los siguientes conceptos de competencias laborales:

“Capacidad de un trabajador para movilizar los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para alcanzar los resultados pretendidos en un determinado contexto profesional, según patrones de calidad y productividad.”⁴

“Capacidad compleja compuesta por actitudes, conocimientos y destrezas necesarios para cumplir exitosamente las actividades que componen una función laboral, según estándares definidos”⁵

Concepto de Competencia

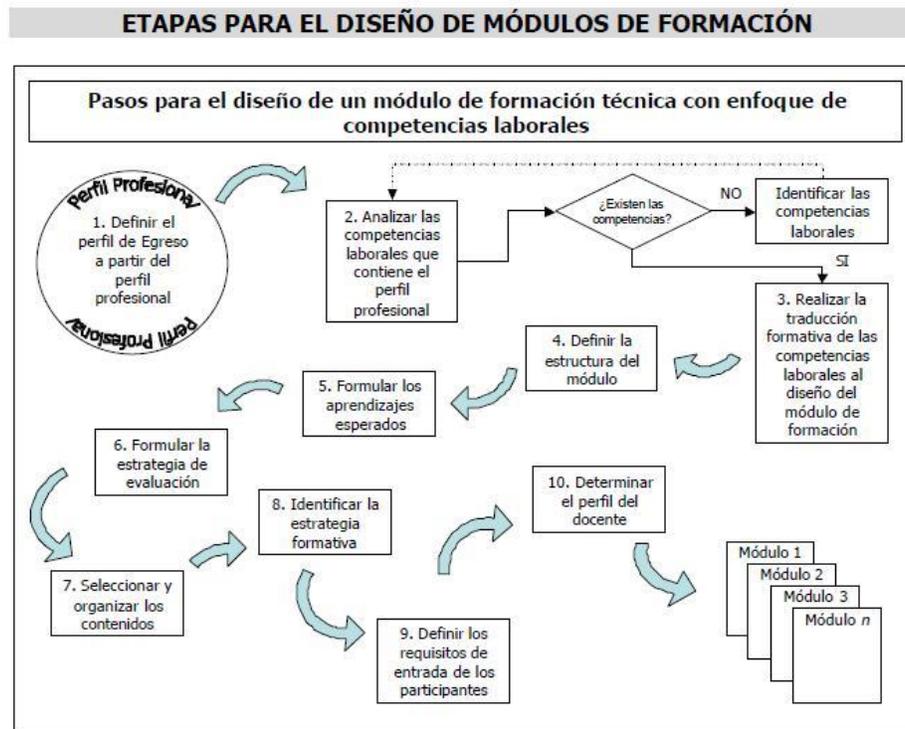


Bases para la construcción del curriculum de
la Formación Profesional Basada en
Competencias

Bajo el enfoque de diseño curricular por competencias laborales, se seguirán los siguientes pasos para la formulación del presente documento: identificación de competencias laborales, traducción de las competencias laborales en un diseño curricular, definición de módulos y contenidos, formulación del sistema de evaluación, identificación de las estrategias metodológicas, definición de los requisitos de los participantes o destinatarios, determinación del perfil docente.

⁴ SENAI - Serviço Nacional de Aprendizagem Industrial, Brasil

⁵ Ministerio de Educación de Chile, Manual para la Elaboración de Módulos de Formación Técnica con Enfoque de Competencias Laborales, 2003, pág. 10



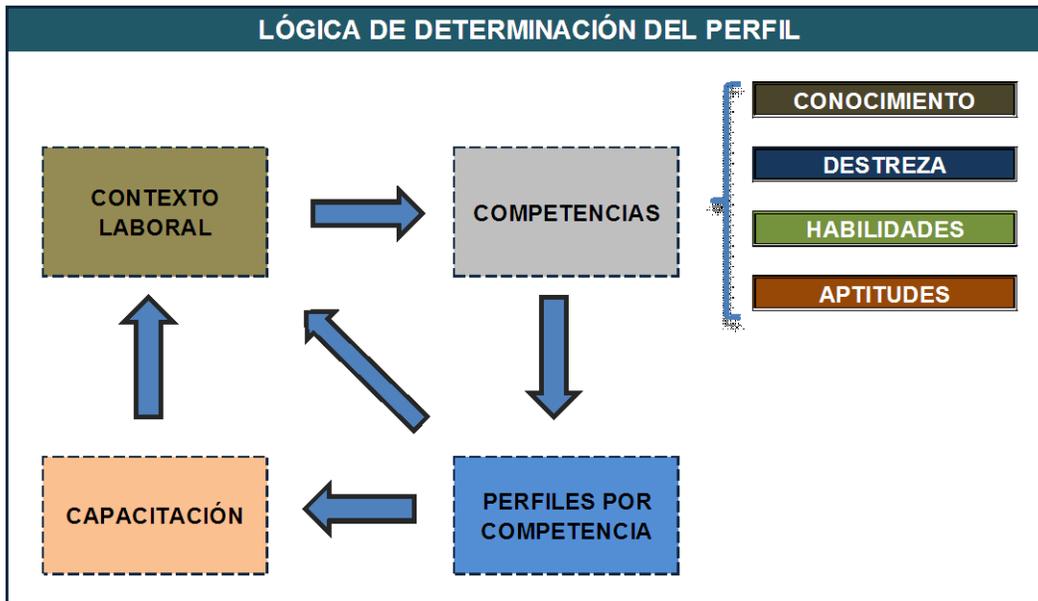
3. PERFILES DE FORMACIÓN POR COMPETENCIAS

Un perfil profesional es el conjunto de competencias, generalmente organizadas por áreas o unidades requeridas para realizar una actividad profesional de acuerdo a parámetros de calidad propios del campo profesional. Existen diversos métodos para identificar competencias laborales:

- El análisis ocupacional, que incluye las metodologías DACUM (descripción de tareas), AMOD (reordena las tareas según complejidad) y SCID (parte de la matriz DACUM y la desagrega en pasos)
- El análisis funcional.
- El análisis constructivista ETED (empleo tipo en su dinámica).

Los perfiles que se desarrollan a continuación adopta el análisis funcional sistémico por ser el más acorde al contexto del sistema de administración de justicia y se desarrollará sobre la base del diseño normativo de atribuciones, previsto en la Ley 63 de 2008, para Magistrados de Tribunal Superior de Apelaciones, Jueces de Juicio, Jueces de Garantía, Jueces de Cumplimiento, Jueces Municipales y Defensores Públicos.

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”



Para facilitar la traducción del perfil profesional al diseño formativo curricular, las competencias definidas en los perfiles se clasificarán en tres tipos fundamentales: básicas, genéricas y específicas.

COMPETENCIAS BÁSICAS	COMPETENCIAS GENÉRICAS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
<p>Son aquellas asociadas a conocimientos fundamentales y que se adquieren en una formación general y que permiten el ingreso al puesto de trabajo.</p> <p><i>Ej. Identificación de garantías constitucionales y sus implicaciones en el proceso penal, habilidades de comunicación oral</i></p>	<p>Se relacionan con los saberes laborales comunes a diferentes ámbitos o puestos de trabajo.</p> <p><i>Ej. Habilidad para la dirección de audiencia, capacidad de trabajo en equipo</i></p>	<p>Se relacionan con los aspectos técnicos especializados directamente vinculados con la ocupación y que no son transferibles a otros contextos laborales o puestos de trabajo.</p> <p><i>Ej. Formulación de la teoría del caso, fundamentación de sentencias</i></p>

Cabe puntualizar que cada una de las COMPETENCIAS ESPECÍFICAS señaladas de un puesto de trabajo en el sistema de justicia, es una competencia compleja en sí misma, es decir que a su vez implica COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENÉRICAS que no se desagregan como tales en este punto, sino en los contenidos curriculares, puesto que su adquisición previa hace parte de los conocimientos o habilidades que integran la competencia específica. Por ejemplo, la habilidad de dirigir una audiencia, supone conocimiento de la normativa procesal penal, del sistema de audiencias; habilidades de conducir la audiencia según objetivos, de mantener el control, comunicación y disciplina, así como de establecer un entorno razonable de discusión entre las partes, también significa actitudes de respeto a las garantías implicadas, a los principios procesales, neutralidad, objetividad, razonabilidad, ecuanimidad, puntualidad y otros.

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

3.1 PERFIL DEL MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE APELACIONES:

Objeto del trabajo *“Conocimiento y resolución de acciones de hábeas corpus, recursos de anulación y apelaciones y de conflictos de competencia” (Ley 63 2008 art. 41)*

TAREAS	TIPO DE COMPETENCIA	CONOCIMIENTOS / HABILIDADES / ACTITUDES
1. Resolver recursos de anulación	Competencia Específica	C: Normas del CPP relativas a los recursos, fundamentación de sentencias, reglas de la sana crítica, juicio oral, garantías constitucionales y procesales penales, jurisprudencia de la CIDH sobre el Art. 8.2.h de la Convención; legislación penal sustantiva.
		H: Análisis de sentencias, interpretación normativa, fundamentación de las resoluciones de recursos, análisis de jurisprudencia, dirección de audiencias.
		A: Respeto a los Derechos Humanos, acuciosidad, probidad, ser metódico y organizado
2. Resolver recursos de apelación	Competencia Específica	C: Normas del CPP relativas a garantías, régimen de la acción, causas de extinción de la acción penal, régimen de medidas cautelares; legislación penal sustantiva especialmente normas de determinación judicial de la pena y subrogados penales
		H: Análisis de resoluciones judiciales, interpretación normativa, fundamentación de resoluciones de recursos, análisis de jurisprudencia, dirección de audiencias.
		A: Respeto a los Derechos Humanos, acuciosidad, probidad, ser metódico y organizado
3. Resolver hábeas corpus	Competencia Específica	C: Normas constitucionales referidas a la libertad, a la acción de hábeas corpus, jurisprudencia CIDH, normas del CPP referidas a garantías y al régimen de medidas cautelares.
		H: Análisis de resoluciones judiciales, interpretación normativa, fundamentación de resoluciones, análisis de jurisprudencia, dirección de audiencias.
		A: Respeto a los Derechos Humanos, acuciosidad, probidad, ser metódico y organizado
4. Dirimir conflictos de competencias	Competencia Específica	C: Normas del CPP relativas a las garantías procesales penales, régimen de competencia, criterios de asignación de competencias y régimen de la actividad procesal defectuosa.
		H: Análisis de resoluciones judiciales, interpretación normativa, fundamentación de resoluciones, análisis de jurisprudencia, dirección de audiencias.
		A: Respeto a los Derechos Humanos, acuciosidad, probidad, ser metódico y organizado

3.2 PERFIL DEL JUEZ DE JUICIO:

Objeto del trabajo *“Sustanciación y resolución colegiada del juicio en delitos sancionados con pena superior a un año”* (Ley 63 2008 art. 42)

TAREAS	TIPO DE COMPETENCIA	CONOCIMIENTOS / HABILIDADES / ACTITUDES
1.Sustanciar el juicio oral	Competencia Específica	C: Normas del CPP relativas a las garantías constitucionales y procesales penales, juicio oral, teoría del caso, régimen de prueba, reglas de la sana crítica, régimen del juicio por jurados, legislación penal sustantiva.
		H: Dirección de debate, moderación del interrogatorio y conainterrogatorio, resolución de objeciones, toma de notas personales para la fundamentación de la decisión, formulación de instrucciones para los jurados.
		A: Respeto a los Derechos Humanos y principios procesales, probidad, imparcialidad, neutralidad, puntualidad, ser metódico y organizado, respeto a las partes, intervinientes y público, amabilidad y firmeza en las decisiones.
2.Dictar la sentencia	Competencia Específica	C: Normas del CPP relativas a la fundamentación de sentencia, valoración de la prueba, reglas de la sana crítica, recursos; legislación penal sustantiva
		H: Fundamentación de sentencias que implica: relación de hechos, descripción de la prueba, valoración de la prueba, aplicación de la teoría del delito, interpretación normativa y argumentación jurídica.
		A: Respeto a los Derechos Humanos y principios procesales, probidad, imparcialidad, neutralidad, ser metódico y organizado.
3.Determinar la pena	Competencia Específica	C: Normas constitucionales y de los pactos de DDHH referidas al sistema de penas, normas del CPP referidas a la audiencia de fundamentación de la pena, legislación penal sustantiva referida a la determinación judicial de la pena, subrogados penales.
		H: Dirección de audiencias, fundamentación de resoluciones.
		A: Respeto a los Derechos Humanos, humanidad, probidad, razonabilidad.

3.3 PERFIL DEL JUEZ DE GARANTÍAS:

Objeto del trabajo “Control de los actos los actos de investigación que afecten o restrinjan derechos fundamentales del imputados o de la víctima y sobre las medidas de protección de estas” (Ley 63 2008 art. 44)

TAREAS	TIPO DE COMPETENCIA	CONOCIMIENTOS / HABILIDADES / ACTITUDES
1. Dirigir audiencias de control previo o posterior de actos de investigación	Competencia Específica	C: Normas del CPP relativas a las garantías constitucionales y procesales penales, régimen de allanamientos, incautación de correspondencia, interceptación de comunicaciones, intervenciones corporales, incautación de datos, operaciones encubiertas, entregas vigiladas, régimen de exclusiones probatorias, régimen de actividad procesal defectuosa.
		H: Dirección de audiencias, toma de notas personales para la decisión, fundamentación oral de resoluciones.
		A: Respeto a los Derechos Humanos y principios procesales, probidad, imparcialidad, neutralidad, puntualidad, ser metódico y organizado, respeto a las partes, intervinientes y público, amabilidad y firmeza en las decisiones.
2. Dirigir audiencias de formulación de imputación, control de aprehensión, aplicación de medidas cautelares y de medidas de protección	Competencia Específica	C: Normas del CPP a las garantías constitucionales y procesales penales, normas relativas a la formulación de la imputación, plazo de la investigación, control de la aprehensión, régimen de medidas cautelares, régimen de medidas de protección, régimen de exclusiones probatorias, régimen de actividad procesal defectuosa. Mecanismos legales de protección a las víctimas, obligaciones estatales en la materia (Reglas de Brasilia, Convención Interamericana de DDHH, CEDAW, Declaración de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, Convención Belém do Pará)
		H: Dirección de audiencias, toma de notas personales para la decisión, fundamentación oral de resoluciones.
		A: Respeto a los Derechos Humanos y principios procesales, respeto a los derechos de las víctimas, probidad, imparcialidad, neutralidad, puntualidad, ser metódico y organizado, respeto a las partes, intervinientes y público, amabilidad y firmeza en las decisiones.
3. Dirigir audiencias de aplicación de salidas alternas	Competencia Específica	C: Normas del CPP referidas a las garantías procesales penales, fines de las salidas alternas, medios alternos de solución de conflictos.
		H: Dirección de audiencias, fundamentación de resoluciones.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – Órgano Judicial de Panamá

Proyecto PS 71955 – Promoción del acceso a la justicia a través de la implementación del Código Procesal Penal
 Consultoría IC 063 2011 – Docente coordinador de la gestión de la capacitación para el Sistema Penal Acusatorio (SPA).

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

		A: Respeto a los Derechos Humanos y principios procesales, probidad, imparcialidad, neutralidad, puntualidad, ser metódico y organizado, respeto a las partes, intervinientes y público, amabilidad y firmeza en las decisiones.
4.Sustanciar y decidir el procedimiento directo	Competencia Específica	C: Normas del CPP referidas al procedimiento directo, legislación penal sustantiva referida a la determinación judicial de la pena, subrogados penales.
		H: Dirección de audiencias, fundamentación de sentencias.
		A: Respeto a los Derechos Humanos, humanidad, probidad, razonabilidad.
5.Dirigir y decidir audiencias de la fase intermedia (control de la acusación y sobreseimiento)	Competencia Específica	C: Normas del CPP referidas a la fase intermedia, régimen de competencia, exclusiones probatorias, régimen de la actividad procesal defectuosa, régimen de la prueba, normas penales sustantivas.
		H: Dirección de audiencias, fundamentación de resoluciones.
		A: Respeto a los Derechos Humanos y principios procesales, probidad, imparcialidad, neutralidad, puntualidad, ser metódico y organizado, respeto a las partes, intervinientes y público, amabilidad y firmeza en las decisiones.
6.Dirigir de audiencias de anticipo jurisdiccional de prueba	Competencia Específica	C: Normas del CPP relativas a las garantías constitucionales y procesales penales, juicio oral, régimen de prueba.
		H: Dirección de debate, moderación del interrogatorio y contrainterrogatorio, resolución de objeciones.
		A: Respeto a los Derechos Humanos y principios procesales, probidad, imparcialidad, neutralidad, puntualidad, ser metódico y organizado, respeto a las partes, intervinientes y público, amabilidad y firmeza en las decisiones.

3.4 PERFIL DEL JUEZ DE CUMPLIMIENTO:

Objeto del trabajo “Control de ejecución de penas y medidas de seguridad y las resoluciones de las cuestiones que se susciten durante la ejecución de la pena” (Ley 63 2008 art. 46)

TAREAS	TIPO DE COMPETENCIA	CONOCIMIENTOS / HABILIDADES / ACTITUDES
<p>1. Controlar la ejecución de penas y medidas de seguridad</p>	<p>Competencia Específica</p>	<p>C: Normas del CPP relativas a la ejecución penal y subrogados penales, legislación penal sustantiva relativas al régimen de la pena y subrogados penales. Normativa internacional de derechos humanos sobre reclusos y otras personas privadas de libertad.</p> <p>Principios, normas mínimas y declaraciones en materia de personas privadas de libertad (Principios básicos de tratamiento a reclusos, Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad) Reglas Mínimas uniformes de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing) Normas mínimas uniformes de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad, etc.)</p> <p>H: Interpretación normativa, análisis de jurisprudencia, escucha activa, comunicación efectiva.</p> <p>A: Respeto a los Derechos Humanos, humanidad, probidad, imparcialidad, proactividad, sensibilidad social.</p>
<p>2. Resolver cuestiones que se suscitan durante la ejecución de la pena</p>	<p>Competencia Específica</p>	<p>C: Normas del CPP relativas a la ejecución penal y subrogados penales, legislación penal sustantiva relativas al régimen de la pena y subrogados penales. Normativa internacional de derechos humanos sobre reclusos y otras personas privadas de libertad. Principios, normas mínimas y declaraciones en materia de personas privadas de libertad (Principios básicos de tratamiento a reclusos, Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad) Reglas Mínimas uniformes de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing) Normas mínimas uniformes de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad, etc.)</p> <p>H: Interpretación normativa, análisis de jurisprudencia, fundamentación de decisiones, dirección de audiencias.</p> <p>A: Respeto a los Derechos Humanos, humanidad, probidad, imparcialidad, sensibilidad social.</p>

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

3. Resolver sobre la aplicación de programas y avances del proceso de resocialización	Competencia Específica	C: Normas del CPP relativas a la ejecución penal y subrogados penales, legislación penal sustantiva relativas al régimen de la pena y subrogados penales. Normativa internacional de derechos humanos sobre reclusos y otras personas privadas de libertad. Principios, normas mínimas y declaraciones en materia de personas privadas de libertad (Principios básicos de tratamiento a reclusos, Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad) Reglas Mínimas uniformes de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing) Normas mínimas uniformes de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad, etc.)
		H: Interpretación normativa, análisis de jurisprudencia, fundamentación de decisiones, dirección de audiencias.
		A: Respeto a los Derechos Humanos, humanidad, probidad, imparcialidad, sensibilidad social.

3.5 PERFIL DEL DEFENSOR PÚBLICO:

Objeto del trabajo *“Representar a toda persona que sea autora o participe dentro un acto de investigación y que manifieste no contar con un defensor” (Ley 63 2008 art. 99)*

TAREAS	TIPO DE COMPETENCIA	CONOCIMIENTOS / HABILIDADES / ACTITUDES
1. Ejercer la defensa técnica y velar por el respeto de los derechos y garantías del imputado	Competencia Específica	C: Normas del CPP relativas a las garantías constitucionales y procesales penales, actos de investigación - requisitos, régimen de exclusiones probatorias, régimen de actividad procesal defectuosa. Normas internacionales en materia de garantías judiciales y derechos humanos. Jurisprudencia en materia de derechos humanos y garantías procesales penales. Jurisprudencia de la CIDH.
		H: Entrevistar al imputado, asesorar al imputado en el ejercicio de su defensa, comunicación, escucha activa, investigar por sí o con el apoyo de investigadores de la defensa.
		A: Convicción en el respeto a los Derechos Humanos y garantías del justiciable, proactividad, acuciosidad, dinamismo, puntualidad, ser metódico y organizado, solidaridad, cooperación y trabajo en equipo.

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

<p>2. Litigar las audiencias ante el Juez de Garantías: formulación de imputación, medidas cautelares, autorizaciones judiciales, control de actos de investigación</p>	<p>Competencia Específica</p>	<p>C: Normas del CPP a las garantías constitucionales y procesales penales, normas relativas a la formulación de la imputación, plazo de la investigación, control de la aprehensión, régimen de medidas cautelares, régimen de medidas de protección, régimen de exclusiones probatorias, régimen de actividad procesal defectuosa. Normas internacionales en materia de garantías judiciales y derechos humanos. Jurisprudencia en materia de derechos humanos y garantías procesales penales. Jurisprudencia de la CIDH. Manuales y protocolos de investigación, de cadena de custodia y de elaboración de peritajes. Nociones de criminalística y medicina legal.</p> <p>H: Aplicación de técnicas de sustentación en audiencias, argumentación jurídica, aplicación de la teoría del caso</p> <p>A: Convicción en el respeto a los Derechos Humanos y garantías del justiciable, proactividad, acuciosidad, dinamismo, puntualidad, ser metódico y organizado, solidaridad, cooperación y trabajo en equipo.</p>
<p>3. Valorar y acordar la aplicación de salidas alternas precautelando los derechos del imputado</p>	<p>Competencia Específica</p>	<p>C: Normas del CPP referidas a las garantías procesales penales, fines de las salidas alternas, medios alternos de solución de conflictos.</p> <p>H: Aplicación de técnicas de negociación.</p> <p>A: Convicción en el respeto a los Derechos Humanos y garantías del justiciable, proactividad, acuciosidad, dinamismo, puntualidad, ser metódico y organizado.</p>
<p>4. Litigar estratégicamente audiencias de la fase intermedia (control de la acusación y sobreseimiento)</p>	<p>Competencia Específica</p>	<p>C: Normas del CPP referidas a la fase intermedia, régimen de competencia, exclusiones probatorias, régimen de la actividad procesal defectuosa, régimen de la prueba, admisibilidad de la prueba, convenciones probatorias. Normas penales sustantivas. Normas internacionales en materia de garantías judiciales y derechos humanos. Jurisprudencia en materia de derechos humanos y garantías procesales penales. Jurisprudencia de la CIDH.</p> <p>H: Aplicación de técnicas de sustentación en audiencias, argumentación jurídica, aplicación de la teoría del caso.</p> <p>A: Convicción en el respeto a los Derechos Humanos y garantías del justiciable, proactividad, acuciosidad, dinamismo, puntualidad, ser metódico y organizado, solidaridad, cooperación y trabajo en equipo.</p>

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

<p>5.Litigar en juicio oral</p>	<p>Competencia Específica</p>	<p>C: Normas del CPP relativas a las garantías constitucionales y procesales penales, juicio oral, teoría del caso, régimen de prueba, reglas de la sana crítica, régimen del juicio por jurados, legislación penal sustantiva. Manuales y protocolos de investigación, de cadena de custodia y de elaboración de peritajes. Nociones de criminalística y medicina legal.</p> <p>H: Formular alegatos de apertura y clausura, examinar y contraexaminar testigos y peritos, formular objeciones, producir prueba documental y material, utilizar declaraciones previas, utilizar evidencia demostrativa, utilizar prueba sobre prueba, fundamentar oralmente.</p> <p>A: Convicción en el respeto a los Derechos Humanos, proactividad, acuciosidad, dinamismo, puntualidad, ser metódico y organizado, solidaridad, cooperación y trabajo en equipo.</p>
<p>6.Litigar la audiencia de determinación de la pena</p>	<p>Competencia Específica</p>	<p>C: Normas constitucionales y de los pactos de DDHH referidos al sistema de penas, normas del CPP referidas a la audiencia de fundamentación de la pena, legislación penal sustantiva referida a la determinación judicial de la pena, subrogados penales.</p> <p>H: Aplicación de técnicas de sustentación en audiencias, argumentación jurídica, producción de prueba.</p> <p>A: Convicción en el respeto a los Derechos Humanos, proactividad, acuciosidad, dinamismo, puntualidad, ser metódico y organizado.</p>
<p>7.Interponer y sustentar en audiencia recursos de anulación y casación</p>	<p>Competencia Específica</p>	<p>C: Normas del CPP relativas a los recursos, fundamentación de sentencias, reglas de la sana crítica, juicio oral, garantías constitucionales y procesales penales, jurisprudencia de la CIDH sobre el Art. 8.2.h de la Convención; legislación penal sustantiva.</p> <p>H: Análisis de sentencias, interpretación normativa, identificación de motivos para el recurso, fundamentación de los motivos, sustentación oral del recurso, análisis de jurisprudencia.</p> <p>A: Convicción en el respeto a los Derechos Humanos, proactividad, acuciosidad, dinamismo, puntualidad, ser metódico y organizado, solidaridad, cooperación y trabajo en equipo.</p>
<p>8. Interponer y sustentar en audiencia recursos de apelación</p>	<p>Competencia Específica</p>	<p>C: Normas del CPP relativas a garantías, régimen de la acción, causas de extinción de la acción penal, régimen de medidas cautelares; legislación penal sustantiva especialmente normas de determinación judicial de la pena y subrogados penales</p> <p>H: Análisis de resoluciones judiciales, interpretación normativa, identificación de motivos para el recurso, fundamentación de los motivos, sustentación oral del recurso, análisis de jurisprudencia.</p>

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

		A: Convicción en el respeto a los Derechos Humanos, proactividad, acuciosidad, dinamismo, puntualidad, ser metódico y organizado, solidaridad, cooperación y trabajo en equipo.
--	--	---

4. PLANES DE FORMACIÓN

Considerando la diversidad de la población destinataria y sus particulares requerimientos formativos, los planes curriculares consideran dos niveles para la organización de los módulos:

1. **Nivel de Formación Habilitante:** En el que se encuentran los módulos que forman competencias básicas y genéricas, que son comunes a todos los destinatarios y que están asociadas a conocimientos, habilidades y actitudes fundamentales para que se pueda señalar que un profesional reúne las competencias mínimas requeridas en el sistema penal acusatorio.
2. **Nivel de Formación Específico:** Agrupa los módulos orientados al desarrollo de competencias específicas a un grupo de destinatarios y que requiere un nivel de profundidad propio al rol del operador. Los módulos de este nivel se desarrollarán en dos fases, la primera de carácter teórico - práctica con un grupo específicos de destinatarios y la segunda totalmente práctica con el concurso de todos los destinatarios en grupos inter-roles para la aplicación de las competencias propias en un escenario de trabajo común como es el sistema penal acusatorio.

El Plan de Formación Habilitante está integrado por diez módulos secuenciales, en los que cada uno se constituye en pre-requisito del siguiente, dado que sus contenidos están dirigidos a la formación de competencias básicas y genéricas que se constituyen en presupuestos de las siguientes. Este Plan de Formación Habilitante debe ser cumplido por todo operador del sistema penal acusatorio.

Abreviaturas:

MTSA:Magistrado de Tribunal Superior de Apelaciones
JJ: Jueces de Juicio
JG: Jueces de Garantía
JC:Jueces de Cumplimiento
JM:Jueces Municipales
DP:Defensores Públicos

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

Nivel de Formación Habilitante		
	Módulo	Destinatarios
1.	Fundamentos, principios y paradigmas del Sistema Penal Acusatorio. Sistema de garantías y sus implicaciones.	MTSA, JJ, JG, JC, JM, DP
2.	Régimen de la acción y partes acusadoras. Derechos de la víctima. Medidas de protección.	MTSA, JJ, JG, JC, JM, DP
3.	Fase de investigación.	MTSA, JJ, JG, JC, JM, DP
4.	Procedimientos alternos de solución del conflicto penal.	MTSA, JJ, JG, JC, JM, DP
5.	Régimen de prueba.	MTSA, JJ, JG, JC, JM, DP
6.	Fase intermedia y fase de juicio.	MTSA, JJ, JG, JC, JM, DP
7.	Régimen de medidas cautelares personales y reales.	MTSA, JJ, JG, JC, JM, DP
8.	Normas de control: nulidades – actividad procesal defectuosa, plazos, excepciones y recursos.	MTSA, JJ, JG, JC, JM, DP
9.	Ejecución penal	MTSA, JJ, JG, JC, JM, DP
10.	Teoría de la comunicación. Escucha activa y comunicación efectiva.	MTSA, JJ, JG, JC, JM, DP

En el nivel de formación específica se describen diez módulos dirigidos al desarrollo de las competencias particulares atinentes a las tareas de cada puesto de trabajo como operador del sistema penal acusatorio: Magistrados del Tribunal Superior de Apelaciones, Jueces de Juicio, Jueces de Garantías, Jueces Municipales y Defensores Públicos.

En primer término se realiza una presentación panorámica de los módulos del nivel de formación específica con sus respectivos destinatarios, para luego agruparlos por tipo de destinatario, sugiriendo una secuencialidad lógica para su desarrollo.

Nivel de Formación Específica		
	Módulo	Destinatarios
1.	Teoría del caso: formulación de hechos (proposiciones fácticas), formulación de la teoría jurídica (aplicación de la teoría del delito), formulación de la teoría probatoria.	MTSA, JJ, JG, JM, DP
2.	Metodología de audiencias. Audiencias de fase de investigación. Dirección de audiencias previas y fundamentación de resoluciones en audiencia.	MTSA, JG, JM, DP
3.	Audiencias de fase intermedia y litigación en juicio oral	MTSA, JJ, JG, JM, DP

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

4.	Dirección de audiencias de juicio.	JJ, JM
5.	Fundamentación de sentencias. Valoración de prueba.	MTSA, JJ, JM
6.	Interposición y resolución de recursos de nulidad y casación.	MTSA, DP
7.	Ejecución penal. Metodología de audiencias. Normas y estándares internacionales.	JC, DP
8.	Nociones básicas de cadena de custodia.	MTSA, JG, DP
9.	Nociones básicas de criminalística y medicina legal. Manuales y procedimientos estandarizados de los estudios periciales criminalísticos y médicos legales.	DP
10.	Análisis de jurisprudencia.	MTSA, DP

Nivel de Formación Específica

MAGISTRADOS DE TRIBUNAL SUPERIOR DE APELACIONES

Módulos

1.	Teoría del caso: formulación de hechos (proposiciones fácticas), formulación de la teoría jurídica (aplicación de la teoría del delito), formulación de la teoría probatoria.
2.	Metodología de audiencias. Audiencias de fase de investigación. Dirección de audiencias previas y fundamentación de resoluciones en audiencia.
3.	Nociones básicas de cadena de custodia.
4.	Audiencias de fase intermedia y litigación en juicio oral.
5.	Fundamentación de sentencias. Valoración de prueba.
6.	Análisis de jurisprudencia.
7.	Interposición y resolución de recursos de nulidad y casación.

Nivel de Formación Específica

JUECES DE GARANTÍA

Módulos

1.	Teoría del caso: formulación de hechos (proposiciones fácticas), formulación de la teoría jurídica (aplicación de la teoría del delito), formulación de la teoría probatoria.
2.	Metodología de audiencias. Audiencias de fase de investigación. Dirección de audiencias previas y fundamentación de resoluciones en audiencia.
3.	Nociones básicas de cadena de custodia.
4.	Dirección de audiencias previas y fundamentación de resoluciones en audiencia.

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

5.	Audiencias de fase intermedia y litigación en juicio oral.
----	--

Nivel de Formación Específica	
JUECES DE JUICIO	
Módulos	
1.	Teoría del caso: formulación de hechos (proposiciones fácticas), formulación de la teoría jurídica (aplicación de la teoría del delito), formulación de la teoría probatoria.
2.	Audiencias de fase intermedia y litigación en juicio oral.
3.	Dirección de audiencias de juicio.
4.	Fundamentación de sentencias. Valoración de prueba.

Nivel de Formación Específica	
JUECES MUNICIPALES	
Módulos	
1.	Teoría del caso: formulación de hechos (proposiciones fácticas), formulación de la teoría jurídica (aplicación de la teoría del delito), formulación de la teoría probatoria.
2.	Metodología de audiencias. Audiencias de fase de investigación. Dirección de audiencias previas y fundamentación de resoluciones en audiencia.
3.	Audiencias de fase intermedia y litigación en juicio oral.
4.	Dirección de audiencias previas y fundamentación de resoluciones en audiencia.
5.	Dirección de audiencias de juicio.
6.	Fundamentación de sentencias. Valoración de prueba.

Nivel de Formación Específica	
JUECES DE CUMPLIMIENTO	
Módulos	
1.	Ejecución penal. Metodología de audiencias. Normas y estándares internacionales.

Nivel de Formación Específica	
DEFENSORES PÚBLICOS	
Módulos	
1.	Teoría del caso: formulación de hechos (proposiciones fácticas), formulación de la teoría jurídica (aplicación de la teoría del delito), formulación de la teoría probatoria.
2.	Metodología de audiencias. Audiencias de fase de investigación.
3.	Audiencias de fase intermedia y litigación en juicio oral.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – Órgano Judicial de Panamá

Proyecto PS 71955 – Promoción del acceso a la justicia a través de la implementación del Código Procesal Penal

Consultoría IC 063 2011 – Docente coordinador de la gestión de la capacitación para el Sistema Penal Acusatorio (SPA).

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

4.	Nociones básicas de cadena de custodia.
5.	Nociones básicas de criminalística y medicina legal. Manuales y procedimientos estandarizados de los estudios periciales criminalísticos y médicos legales.
6.	Análisis de jurisprudencia.
7.	Interposición y resolución de recursos de nulidad y casación.
8.	Ejecución penal. Metodología de audiencias. Normas y estándares internacionales.

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

4.1 DEFINICIÓN DE COMPETENCIAS A DESARROLLAR Y CONTENIDOS POR MÓDULO

Nivel de Formación Habilitante		
Objetivo general:		
<p>Al finalizar el Programa de Formación Habilitante, los participantes serán capaces de interpretar las instituciones del nuevo Código Procesal Penal a la luz de las garantías procesales penales y los principios básicos que informan el sistema penal acusatorio, identificar y analizar los roles de los sujetos en cada fase del proceso penal y aplicar herramientas para la interpretación de las reglas de coerción penal, reglas probatorias y las normas de control.</p>		
Competencias a desarrollar:		
<ul style="list-style-type: none"> – Capacidad de identificar los principios que informan el sistema penal acusatorio y comprender la lógica del nuevo sistema, sus paradigmas y sus implicaciones en cada una de las nuevas instituciones procesales. – Capacidad de analizar las garantías procesales penales y establecer sus implicaciones prácticas en los regímenes de prueba, coerción penal, recursos y en las fases del proceso penal. – Capacidad de identificar el rol de los sujetos procesales: jueces de garantía, de juicio oral y tribunales de recursos, fiscales, defensores y los órganos auxiliares de investigación, en las distintas fases del proceso y sus interrelaciones con los roles de los demás intervinientes. – Capacidad de comunicación oral efectiva y escucha activa para la argumentación oral. 		
N°	MÓDULOS	CONTENIDOS TEMÁTICOS
1	Fundamentos, principios y paradigmas del Sistema Penal Acusatorio. Sistema de garantías y sus implicaciones.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fundamentos y objetivos de la reforma procesal penal. 2. Características e implicaciones de la implementación de un Sistema Acusatorio. 3. Paradigmas y principios orientadores del Sistema Acusatorio. 4. Sistema de garantías constitucionales y procesales penales. 5. Instrumentos internacionales en materia de garantías judiciales. Convenciones, tratados, declaraciones y estándares.
2	Régimen de la acción y partes acusadoras. Derechos de la víctima. Medidas de protección.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acciones penal y restaurativa. 2. Causas de extinción de la acción penal. Régimen de prescripción. 3. Partes acusadoras: Ministerio Público, querellante. 4. Actores civiles en el proceso penal 5. La víctima: sus derechos, facultades, obligaciones. 6. Medidas de protección 7. Instrumentos internacionales en materia de protección a víctimas y a víctimas en condiciones de especial vulnerabilidad.
3	Fase de investigación.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actos de inicio del proceso penal 2. Investigación Preliminar, objeto y finalidades. 3. Herramientas para planificar la investigación. Teoría del caso. 4. Formulación de la Imputación. 5. Actos de investigación sujetos a control jurisdiccional

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

		<p>previo</p> <p>6. Actos de investigación sujetos a control jurisdiccional posterior</p> <p>7. Actos de investigación que no requieren control jurisdiccional</p>
4	Procedimientos alternos de solución del conflicto penal.	<p>1. Concepto y finalidades de los modos alternos de terminación del proceso. El modo alternativo de solución de conflicto penal como solución de calidad.</p> <p>2. Mecanismos de control de la sobrecarga de trabajo en el Ministerio Público. Rol de la defensa y control jurisdiccional.</p> <p>3. Clases de modos alternos de solución del conflicto:</p> <p>3.1 Desistimiento</p> <p>3.2 Conciliación y mediación</p> <p>3.3 Criterios de oportunidad</p> <p>3.4 Suspensión condicional del proceso</p> <p>3.5 Procedimiento directo inmediato</p> <p>3.6 Acuerdos</p>
5	Régimen de prueba.	<p>1. Aspectos introductorios sobre el régimen de la prueba.</p> <p>2. El régimen probatorio, su sentido y límites</p> <p>3. Medios de prueba: testimonial, pericial, documental y material.</p> <p>4. Sistemas de valoración de prueba</p>
6	Fase intermedia y fase de juicio.	<p>1. Formulación de la acusación y audiencia de control de la acusación: discusiones previas, admisibilidad de los medios de prueba, convenciones probatorias. Auto de apertura a juicio.</p> <p>2. Sobreseimiento y audiencia.</p> <p>3. Fase de juicio: finalidad y principios rectores, desarrollo de la audiencia de juicio, deliberación y sentencia</p> <p>4. Juicio por jurados</p>
7	Régimen de medidas cautelares personales y reales.	<p>1. Reglas generales sobre las medidas cautelares</p> <p>2. Medidas cautelares personales</p> <p>3. Medidas cautelares reales</p> <p>5. Audiencias de medidas cautelares</p>
8	Normas de control: nulidades – actividad procesal defectuosa, plazos, excepciones y recursos.	<p>1. Nulidades y actividad procesal defectuosa</p> <p>2. Control de plazos</p> <p>3. Excepciones</p> <p>4. Sistema de recursos</p> <p>4.1 Reglas generales</p> <p>4.2 Recurso de apelación</p> <p>4.3 Recurso de anulación</p> <p>4.4 Recurso de casación</p> <p>4.5 Revisión de sentencias</p>
9	Ejecución penal	<p>1. Ejecución de penas y medidas de seguridad</p> <p>2. Atribuciones del Juez de Cumplimiento</p> <p>3. Subrogados penales</p>
10	Teoría de la comunicación. Escucha activa y comunicación efectiva.	<p>1. ¿Qué es la comunicación?</p> <p>2. Proceso de comunicación</p> <p>3. Condiciones para que se realice una adecuada comunicación</p> <p>4. Componentes básicos</p>

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

		5. Barreras de la comunicación 6. Cómo superar las barreras de la comunicación 7. Comunicación asertiva 8. Comunicación efectiva
--	--	---

Nivel de Formación Específico

MÓDULO 1 TEORÍA DEL CASO

Competencias a desarrollar:

- Formular la teoría del caso y utilizarla como herramienta de planificación de la investigación, planificación y litigación en juicio.
- Establecer las implicaciones de la presentación de teorías del caso en la dirección de audiencia de juicio y en la fundamentación de sentencias.
- Formular la teoría fáctica o relación del hecho de manera clara, precisa y circunstanciada.
- Desagregar los elementos del tipo penal y subsumir los hechos al derecho aplicando la teoría del delito.
- Formular la teoría probatoria.
- Establecer la triple vinculación entre teoría fáctica, jurídica y probatoria para determinar la suficiencia de un caso.
- Evaluar la sustentabilidad de la teoría del caso a partir de los tests de superposición y credibilidad.

Contenidos temáticos

1. Teoría del concepto, pasos para su formulación, utilidad práctica
2. Teoría fáctica. Formulación de hechos. Vicios o errores en la formulación fáctica. Ejercicios prácticos.
3. Teoría jurídica. Subsunción de los hechos al derecho. Ejercicios prácticos.
4. Teoría probatoria. Ejercicios prácticos de aplicación en el diseño de la investigación y en la planificación del juicio.
5. Triple vinculación entre teoría fáctica, jurídica y probatoria para determinar la suficiencia de un caso.
6. Tests de superposición y credibilidad.

Nivel de Formación Específico

MÓDULO 2 METODOLOGÍA DE AUDIENCIAS. AUDIENCIAS DE FASE DE INVESTIGACIÓN. DIRECCIÓN DE AUDIENCIAS PREVIAS Y FUNDAMENTACIÓN DE RESOLUCIONES EN AUDIENCIA

Competencias a desarrollar:

- Establecer los objetivos de las audiencias de la fase de investigación.
- Establecer la metodología de audiencias, su dinámica e implicaciones para producir decisiones de calidad.
- Litigar audiencias de la fase de investigación, sustentando jurídicamente las peticiones.
- Dirigir audiencias de la fase de investigación.
- Resolver y fundamentar oralmente las peticiones de las audiencias de la fase de investigación.

Contenidos temáticos

1. Metodología de audiencias en fases previas al juicio.
2. Aspectos de dinámica. Formatos de producción de la información
3. Determinación de objetivos.
4. Técnicas de litigación en audiencias de la fase de investigación: preparación del caso, preparación de argumentos, sustentación de peticiones.

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

- | |
|---|
| 5. Dirección de audiencias. Registro. Resolución y fundamentación oral.
6. Ejercicios prácticos de simulación de audiencias. |
|---|

Nivel de Formación Específico

MÓDULO 3 AUDIENCIAS DE FASE INTERMEDIA Y LITIGACIÓN EN JUICIO ORAL.

Competencias a desarrollar:

- Litigar la audiencia de control de la acusación y la audiencia de sobreseimiento.
- Dirigir y resolver la audiencia de control de la acusación y la audiencia de sobreseimiento.
- Presentar oralmente alegatos de apertura y de clausura.
- Examinar (interrogar) y contraexaminar (contrainterrogar) a testigos y peritos.
- Producir prueba documental y material en juicio.
- Formular y fundamentar objeciones.
- Utilizar en juicio evidencia demostrativa, declaraciones previas y prueba sobre prueba, en el marco de las reglas que rigen el juicio oral y las permisiones legales para su utilización.

Contenidos temáticos

1. Herramientas de producción de información en juicio:
 - 1.1. Interrogatorio o examen de testigos
 - 1.2. Interrogatorio o examen de peritos
 - 1.3. Producción de prueba documental y material
 - 1.4. Uso de declaraciones previas
2. Herramientas de control de información en juicio
 - 2.1 Contrainterrogatorio o contraexamen de testigos
 - 2.2 Contrainterrogatorio o contraexamen de peritos
 - 2.3 Uso de declaraciones previas
3. Herramientas de control de la producción de la información
 - 3.1 Objeciones – finalidad – garantías implicadas
 - 3.2 Límites a las facultades de preguntar
 - 3.3 Tipos de preguntas objetables
 - 3.4 Formulación, resolución y debate de las objeciones
 - 3.5 Objeción – teoría del caso y estrategia
4. Herramientas de manejo de información
 - 4.1 Alegatos de apertura – teoría del caso
 - 4.2 Alegatos de clausura – teoría del caso – el alegato final como proyecto de sentencia

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

Nivel de Formación Específico
MÓDULO 4 DIRECCIÓN DE AUDIENCIAS DE JUICIO
Competencias a desarrollar:
<ul style="list-style-type: none">- Conducir y mantener el control de la audiencia de juicio, para lograr la producción de información de calidad, garantizando a las partes el ejercicio de sus derechos y la vigencia de los principios que informan el juicio oral, público, contradictorio y continuo.- Identificar la teoría del caso de cada parte en juicio, diferenciando la teoría de los hechos, la teoría jurídica y la teoría probatoria, con especial énfasis en los hechos controvertidos.- Determinar la pertinencia en el juicio, a partir del análisis de los alegatos de apertura.- Moderar el interrogatorio y contrainterrogatorio a testigos, de acuerdo al fundamento y lógica de cada herramienta de producción de información.- Moderar el interrogatorio y contrainterrogatorio a peritos, de acuerdo a su finalidad específica.- Dirigir la producción de la prueba documental y material, precautelando la vigencia de los principios del juicio.- Resolver objeciones respetando la dinámica propia del juicio oral.- Analizar los alegatos de clausura como herramienta para la valoración de la prueba en sentencia.- Precautelar el registro (grabación de audio o video) del juicio.- Tomar notas personales en el juicio para la dirección de audiencia y para la fundamentación de la decisión.- Formular instrucciones al jurado para su participación en juicio, deliberación y emisión del veredicto.
Contenidos temáticos
<ol style="list-style-type: none">1. Rol de los jueces en la conducción del debate2. Pautas generales para la dirección de audiencias3. La teoría del caso de los litigantes y el alegato de apertura.<ol style="list-style-type: none">1.1. Utilidad de la teoría del caso para la dirección de audiencia y formulación de la decisión.1.2. Temas permitidos en un alegato de apertura1.3. Temas prohibidos en el alegato de apertura (las objeciones por impertinencia y su fundamentación desde las garantías procesales)4. La producción de la información en juicio por parte de los litigantes.<ol style="list-style-type: none">4.1. Utilidad, relevancia y pertinencia4.2. Legalidad versus credibilidad. Momentos procesales para cada discusión.4.3. Facultades de dirección de la audiencia durante la producción de la información por parte del litigante.4.4. Examen de testigos. Fundamentos y lógica de producción de información4.5. Contraexamen de testigos. Fundamentos y lógica de control de la información producida4.6. Examen y contraexamen de peritos. El riesgo de escriturar la prueba. El verdadero alcance de la prueba pericial. El uso correcto del informe pericial en el juicio.5. El uso de objeciones en juicio.<ol style="list-style-type: none">5.1. Objeciones posibles.5.2. Fundamentos.5.3. La necesidad de establecer estándares para un adecuado tratamiento.5.4. Aspectos procedimentales de planteamiento y resolución.6. Alegato de clausura. Herramienta para la valoración de la información producida en juicio. Alcances. Objeciones posibles.7. ¿Cómo capturan los jueces la información? Registro del Tribunal. Notas personales.8. Juicios por jurados. Rol del juez técnico en la conducción del debate y en las instrucciones al jurado.

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

Nivel de Formación Específico
MÓDULO 5 FUNDAMENTACIÓN DE SENTENCIAS. VALORACIÓN DE PRUEBA.
Competencias a desarrollar:
<ul style="list-style-type: none">- Identificar los elementos, estructura e importancia de la fundamentación de sentencias (como el prototipo de decisión judicial más compleja), así como de los errores más frecuentes que pueden dar lugar a la interposición de recursos.- Aplicar las reglas de la sana crítica en la valoración de la prueba.- Fundamentar sentencias como decisiones de alta calidad.
Contenidos temáticos
<ol style="list-style-type: none">1. La motivación del fallo como garantía judicial. Generalidades acerca de la motivación2. Elementos integrantes de la sentencia3. Fundamentación fáctica4. Fundamentación probatoria descriptiva5. Fundamentación probatoria intelectual6. Reglas de la sana crítica<ol style="list-style-type: none">6.1 Reglas de la lógica6.2 Reglas de la ciencia6.3 Reglas o máximas de la experiencia7. Fundamentación jurídica8. Fundamentación de la pena9. Falacias y tipología de errores en la fundamentación de sentencias10. Fundamentación oral de la sentencia y registro

Nivel de Formación Específico
MÓDULO 6 INTERPOSICIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE NULIDAD Y CASACIÓN.
Competencias a desarrollar:
<ul style="list-style-type: none">– Interponer por escrito recursos de nulidad y casación.– Sustentación jurídica y dirección de la audiencia de fundamentación de recursos de nulidad y casación.– Resolver los recursos de nulidad y casación.
Contenidos temáticos
<ol style="list-style-type: none">1. Causales de interposición de los recursos de nulidad y casación.2. Finalidad de los recursos de nulidad y casación. Problemas de la regulación normativa.3. Diferenciación entre agravio, motivo, infracción legal, fundamento y aplicación pretendida4. Análisis de sentencias. Identificación de motivos para recurrir.5. Redacción de fundamentos.6. Audiencia de fundamentación de recursos.7. Resolución de recursos.

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

Nivel de Formación Específico
MÓDULO 7 EJECUCIÓN PENAL. METODOLOGÍA DE AUDIENCIAS. NORMAS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES.
Competencias a desarrollar:
<ul style="list-style-type: none">- Identificar y aplicar las normas internacionales de derechos humanos que guardan relación con la ejecución penal.- Sensibilidad respecto al rol particular de los jueces de cumplimiento, los defensores públicos y los funcionarios de prisiones y centros de detención, sobre la promoción y protección de los derechos humanos, su potencial de influencia en el trabajo diario.- Alentar y reforzar una ética de legitimidad y de cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos respecto a las personas privadas de libertad.- Valorar y resolver sobre la aplicación de subrogados penales, programas de resocialización y avances.- Dirigir y resolver audiencias en la fase cumplimiento.- Establecer y coordinar mecanismos de control y supervisión de medidas alternativas a la privación de libertad.
Contenidos temáticos
<ol style="list-style-type: none">1. Normativa internacional de derechos humanos sobre reclusos y otras personas privadas de libertad. Principios, normas mínimas y declaraciones en materia de personas privadas de libertad (Principios básicos de tratamiento a reclusos, Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad). Reglas Mínimas uniformes de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing). Normas mínimas uniformes de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad, etc.)2. Normativa y reglamentación nacional del sistema penitenciario.3. Derechos de las personas privadas de libertad. Seguridad. Normas para los funcionarios encargados de centros de detención y prisiones.4. Régimen disciplinario de los centros de detención y prisiones.5. Listas de comprobación para inspectores de centros de detención y prisiones.6. Mecanismos de control y supervisión de medidas alternativas a la privación de libertad.7. Privados de libertad sin condena.8. Normas específicas referidas a jóvenes privados de libertad por conflictos con la ley penal.9. Aplicación de subrogados penales.10. Dirección y resolución de audiencias en la fase de cumplimiento.

Nivel de Formación Específico
MÓDULO 8 NOCIONES BÁSICAS DE CADENA DE CUSTODIA.
Competencias a desarrollar:
<ul style="list-style-type: none">– Identificar y aplicar en la formulación o decisión de objeciones respecto a la prueba, las implicaciones del cumplimiento o incumplimiento de los estándares sobre cadena de custodia.
Contenidos temáticos
<ol style="list-style-type: none">1. Metodología y condiciones de recolección, manejo y preservación de evidencias2. Protocolos estandarizados de cadena de custodia

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

Nivel de Formación Específico	
MÓDULO 9 NOCIONES BÁSICAS DE CRIMINALÍSTICA Y MEDICINA LEGAL. MANUALES Y PROCEDIMIENTOS ESTANDARIZADOS DE LOS ESTUDIOS PERICIALES CRIMINALÍSTICOS, MÉDICOS LEGALES Y OTRAS CIENCIAS FORENSES	
Competencias a desarrollar:	
– Adquirir herramientas cognitivas sobre criminalística, medicina legal, ciencias forenses y sus estándares, para la litigación estratégica de la defensa.	
Contenidos temáticos	
<ol style="list-style-type: none">1. Nociones básicas de criminalística<ol style="list-style-type: none">1.1. Introducción: concepto, finalidades.1.2. Dactiloscopia.1.3. Balística.1.4. Documentología.1.5. Toxicología1.6. Accidentología vial2. Nociones básicas de medicina legal, psiquiatría y otras ciencias forenses3. Manuales y procedimientos estandarizados de estudios periciales criminalísticos y médico legales4. Informes periciales: contenido, valoración	

Nivel de Formación Específico	
MÓDULO 10 ANÁLISIS DE JURISPRUDENCIA.	
Competencias a desarrollar:	
– Aplicar herramientas de análisis de jurisprudencia, para la fundamentación jurídica de peticiones, resoluciones judiciales, sustentación y resolución de recursos.	
Contenidos temáticos	
<ol style="list-style-type: none">1. Claves de una primera lectura de sentencias para el análisis de jurisprudencia.2. Ubicación de la decisión en el sistema. La contextualización de la decisión.3. Los votos. Unanimidad. Mayorías. Votos conjuntos. Votos concurrentes. Disidencias. Disidencia parcial. Disidencia de fundamentos.4. El “holding” o “ratio decidendi” de una sentencia. Búsqueda y formulación. Importancia.5. Los obiter dicta. Cómo detectarlos.6. Valor de los precedentes.	

4.2 CARGAS HORARIAS

Para la determinación de cargas horarias por módulo debe tenerse en cuenta que la asignación de horas está relacionada con varios factores:

- la complejidad y la dificultad de los aprendizajes del módulo,
- las características de quienes participan,
- la necesidad de intensificar las prácticas
- los recursos disponibles en la institución oferente.

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

En las fichas técnicas de cada módulo incluidas en el Anexo 1 se establecen las cargas horarias sugeridas, atendiendo a esta diversidad de factores. Cabe aclarar que el concepto “hora” hace referencia a una hora académica, es decir 45 minutos presenciales de tiempo – aula, esta determinación permite asignar fuera de estas horas efectivas, horarios para la organización de la clase, distribución en grupos, descansos pedagógicos (refrigerios o intermedios) y también se pueden adicionar a ellos horas no presenciales de aprendizaje individual o en una plataforma internet (e-learning) a cargo de los participantes, por ejemplo para asignación de lecturas o preparación de casos. En contextos laborales, la asignación de horas no presenciales para aprendizaje individual o virtual (plataforma e-learning), no debería exceder de 2 horas (90 minutos) por día.

5. FORMULACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

Antes de ingresar en el desarrollo de este punto, es importante recalcar la importancia de la evaluación dentro del proceso formativo, por ser un componente sustancial que favorece a la comprensión completa de la actividad formativa. **Todo proceso de capacitación debe ser evaluado, en todas sus dimensiones.**

El objetivo de la evaluación es emitir criterios y valoraciones interpretativas sobre la base de datos de las actividades de capacitación realizadas.

Un sistema de evaluación acorde al enfoque de competencias se desarrolla siguiendo las siguientes consideraciones:

- La evaluación se diseña desde la planificación.
- La evaluación debe considerar las competencias laborales identificadas y sus estándares.
- La evaluación debe ser comunicada a los participantes al inicio de los procesos de capacitación.
- La evaluación debe ser accesible a cualquiera capaz de demostrar los criterios de desempeño requeridos.
- La evaluación debe utilizar instrumentos de medición de toda la gama de especificaciones de las competencias.
- Los resultados de la evaluación también deben ser comunicados a los participantes y docentes, y han de servir de base para la planificación de otros procesos de capacitación.

La implementación de un sistema de evaluación integral que contemple todos los aspectos del proceso de capacitación, requiere que todo curso o módulo de capacitación tenga cuatro tipos de evaluación:

- La **evaluación diagnóstica** realizada antes de comenzar el curso o al inicio de éste, que tiene por finalidad detectar el nivel de formación o desarrollo de una competencia, identificar las prácticas, así como identificar “lo que se sabe” y “lo que no se sabe”. Esta evaluación permite realizar ajustes a la planificación del proceso de enseñanza – aprendizaje.
- La **evaluación del proceso de capacitación**, que valora los objetivos, contenidos, metodología – técnicas de enseñanza - aprendizaje, estrategias didácticas, materiales de capacitación, desempeño de los docentes y participación de los destinatarios.
- La **evaluación continua o formativa**, que cumple dos funciones:

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

- 1) orientar al participante para conocer cuán próximo o alejado se encuentra del objetivo o de la adquisición de la competencia e identificar la calidad de su aprendizaje; y
 - 2) motivar al participante para la consecución de metas significativas en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- La **evaluación de resultados** tiene por objeto valorar el grado de aprovechamiento y de consecución de los objetivos o adquisición de las competencias. Cumple una función acreditadora a efectos de la obtención de la certificación de aprobación del módulo, el reconocimiento de las horas académicas cumplidas y permite acreditar el pre-requisito para el caso de módulos subsecuentes o concatenados.

Bajo los criterios que se describen, corresponderá a la planificación particular de cada módulo o curso de capacitación a cargo de los docentes, la formulación de los criterios e indicadores de evaluación, así como de sus instrumentos. Es fundamental, que dichos criterios, indicadores e instrumentos sean validados previamente por un comité institucional y que sean comunicados al inicio de los procesos de capacitación a los participantes.

Los resultados de las cuatro evaluaciones: diagnóstica, formativa, sumativa y del proceso de enseñanza – aprendizaje deben sistematizarse en un informe evaluativo a la conclusión de cada curso, módulo o proceso formativo.

6. METODOLOGÍA DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

6.1 ENFOQUE METODOLÓGICO

El método Enseñanza – Aprendizaje acorde a los procesos de capacitación productiva es el enfoque constructivista, refiriéndose a que el aprendizaje se produce por construcción de saberes a través del accionar de los participantes, en procesos de reflexión, análisis y comparación que produzca saberes de carácter significativo. El aprendizaje adquiere este carácter significativo cuando el que aprende se apropia del conocimiento, elabora una representación propia del concepto y lo aplica en la práctica.

Para aplicar esta metodología se requiere la participación activa de todos los sujetos que intervienen en el proceso de capacitación, porque la construcción del conocimiento se realiza con el aporte de todos, tanto del docente que es un facilitador o guía como de los destinatarios de la capacitación.

Los participantes construyen el conocimiento en un proceso que integra las siguientes etapas:

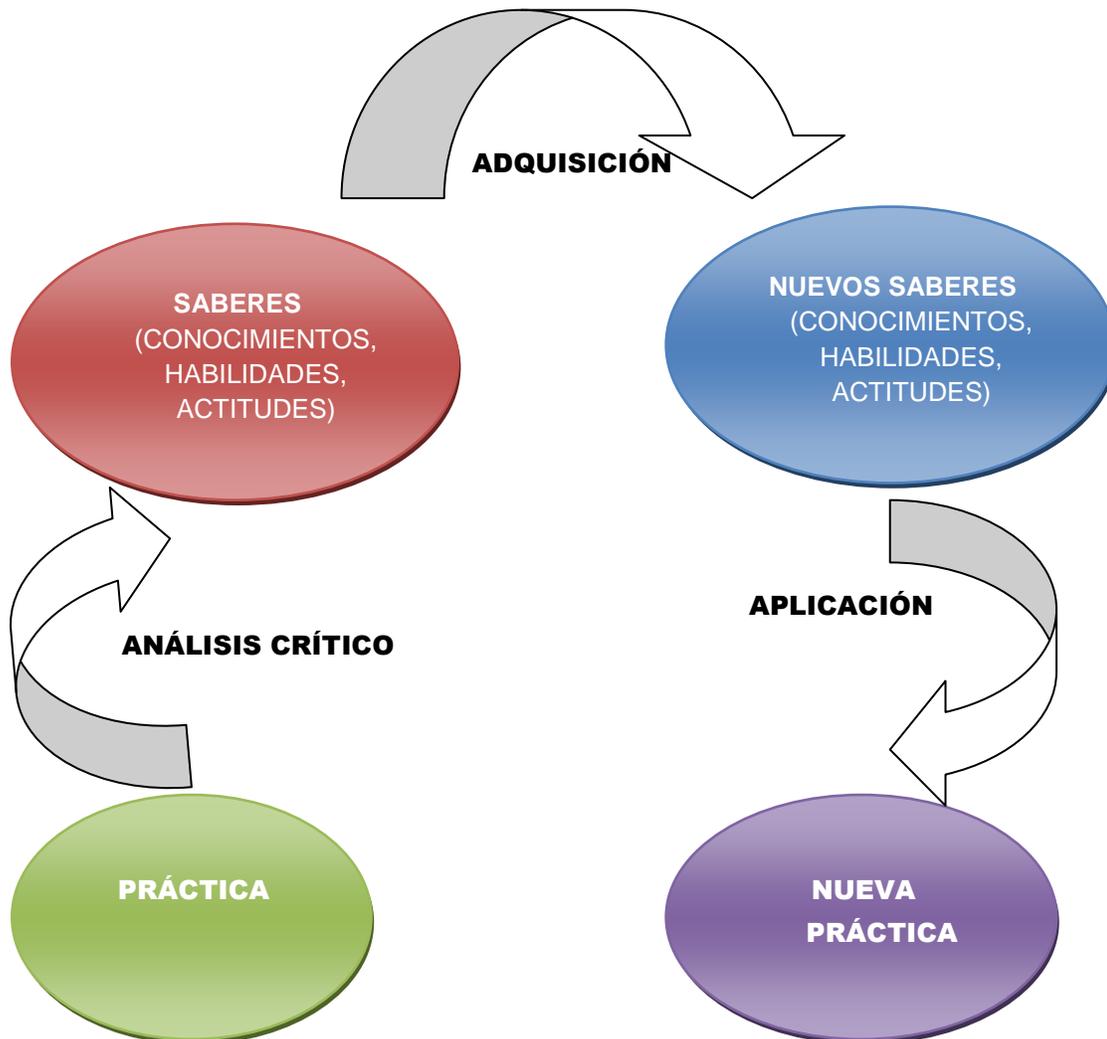
- **La descripción, el análisis y reflexión sobre las prácticas.** Dado que estamos en un contexto laboral, el aprendizaje no parte de abstracciones o saberes teóricos como podría suceder en los contextos académicos formales (universidades, diplomados, maestrías, etc.), sino de prácticas concretas que se quiere potenciar, cualificar, mejorar, modificar o erradicar.
- **La reproducción** de los conceptos, que no debe entenderse como una mera repetición, sino como el resultado de la información procesada individual y grupalmente. Estos conocimientos constituyen la base teórica del proceso de aprendizaje.

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

- **La asociación** de los contenidos nuevos con los adquiridos previamente, que se realiza a través de conexiones significativas que permiten apropiarse del conocimiento gradualmente.
- **La transferencia** del conocimiento nuevo y el conocimiento anterior a su aplicación en una situación nueva. Esta transferencia, muestra que el participante se ha apropiado del conocimiento y lo verifica en la práctica, es decir transfiere el conocimiento y capacidades aprendidas al desempeño de sus funciones como operador del sistema de justicia penal.

Por ello es posible sostener que en los contextos laborales, la capacitación productiva por competencias cumple un ciclo que parte de los saberes prácticos (conocimientos, actitudes y valores), transita por los saberes teóricos (conocimientos, actitudes y valores transformadores) y retorna a la práctica para su aplicación.

**CICLO DE PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE
EN CONTEXTOS LABORALES**



“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

Este tipo de proceso de capacitación de carácter significativo permite lograr que el conocimiento adquirido en la clase, cambie la práctica del desempeño de funciones y modifique o refuerce las actitudes de los operadores del sistema para concretar el cambio del sistema de justicia penal, el cambio de mentalidad, que en definitiva es un cambio cultural.

El proceso de construcción cognoscitiva, determina que la clase comprenda cinco momentos:

1. Introducción.-

- En este momento, el docente-facilitador presenta los objetivos del módulo, que deben permanecer escritos desde el inicio de cada módulo hasta su conclusión, para que se constituyan en el eje orientador del desarrollo de contenidos.
- En este sentido, la introducción es una actividad motivacional que define la orientación de la clase especificando el objetivo y los conceptos esenciales necesarios para alcanzarlo.

2. Descripción, análisis y reflexión sobre las prácticas

- El docente – facilitador propone y conduce una estrategia didáctica dirigida a identificar los saberes inmersos en las prácticas instaladas, es decir los conocimientos, habilidades y actitudes involucrados, para después motivar su análisis por los propios participantes y realizar una reflexión crítica, que le asigna un valor a dichos saberes.

3. Desarrollo de herramientas cognitivas, habilidades y valores

- El desarrollo de la clase-taller se produce a través de la explicación, justificación conceptual, exposición participativa, discusión y/o debate.
- Bajo la concepción constructivista, todas las intervenciones de los participantes son válidas y se apuntan para reconocer con el grupo cuáles son aquellas que se aproximan al objetivo de la clase y cuáles no.
- En este proceso el docente tiene un rol de guía o facilitador para definir, delimitar, orientar y concretizar los contenidos cognitivos. Una vez apuntadas todas las intervenciones sobre el tema propuesto, el docente:
 - Reafirma los aportes que coinciden con los objetivos o saberes vinculados a las competencias a desarrollar o cualificar.
 - Refuerza y completa aquellos que se orientan a los objetivos pero no lo concretan totalmente.
 - Confronta aquellos aportes que se alejan de los objetivos para reorientar el proceso.

4. Aplicación práctica

- Desarrolladas las herramientas cognitivas y ejecutadas las estrategias didácticas para motivar su apropiación por los participantes, el proceso debe conducirse hacia la aplicación práctica de dichas herramientas en actividades de simulación cercanas al contexto laboral, que se han de desarrollar en aula.
- Esta aplicación práctica de herramientas debe ser orientada, monitoreada y evaluada por los docentes – facilitadores, a través de retroalimentaciones o devoluciones respecto a los ejercicios prácticos.

5. Conclusión o cierre conceptual

- La conclusión de la clase se produce afirmando el cierre conceptual que verifica el logro del objetivo propuesto al inicio de la clase. De tal manera que el participante identifica que ha alcanzado el objetivo y que habiéndose apropiado del conocimiento es capaz de ponerlo en práctica, es decir que es capaz de transferir lo aprendido en la clase al desempeño de sus funciones.

6.2 ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS

Las estrategias didácticas son procesos encaminados a facilitar la acción formativa, la capacitación y la mejora socio-cognitiva. Pero debe entenderse, que la estrategia aporta algo más que un mecanismo o procedimiento operativo para conseguir algo, representa un enfoque teórico, por ello la elección del método constructivista determina la elección de las estrategias didácticas acordes con este enfoque.

Las estrategias didácticas acordes con el enfoque de la capacitación productiva por competencias son:

- **Elaboración Conjunta;** se basa en la conversación o diálogo a manera de lograr un pensamiento colectivo entre los participantes y el facilitador quien dirige a través de preguntas y reflexiones un proceso de análisis de razonamiento conjunto. Puede ser trabajado conformando grupos o de forma frontal, lo importante es establecer criterios colectivos y críticos. Una modalidad frecuente en esta estrategia didáctica el uso de preguntas durante la sesión a fin de promover la comunicación.
- **Exposición dialogada:** consiste en un coloquio de aprendizaje. El docente se constituye en conductor de diálogo, intentando llevar al participante, a través de preguntas y referencias sobre contradicciones, hacia la construcción del conocimiento. Con ello se renuncia a la transmisión directa y pasiva de la información, al enfrentar al participante a situaciones problemáticas que le exigen recuperar conocimientos y experiencias previas, con ello se contribuye a desarrollar la habilidad de atención, análisis, reflexión y argumentación.
- **Ejercicios de comprensión:** Ejercicios colectivos con los participantes para determinar si han asimilado los contenidos desarrollados. Para ello puede utilizarse un fragmento de película o video relacionado con el tema en cuestión para que los participantes identifiquen y valoren aspectos relacionados con el desarrollo temático que se ha realizado.
- **Ejercicios de análisis y solución de casos.-** Ejercicios individuales o grupales en que los participantes, con la guía del docente, analizan y resuelven argumentando jurídicamente casos contruidos sobre la base de supuestos de hechos o situaciones fácticas. Los casos se pueden adaptar para fines de capacitación tomando en cuenta casos reales del sistema de justicia penal o casos contenidos en la jurisprudencia.
- **Ejercicios de simulación.-** La simulación es la representación de un sistema por medio de la actuación de otro, es decir una representación de la realidad. Sus finalidades son: desarrollar la capacidad para imaginar y representar la realidad futura, ensayo de estrategias para enfrentarse a la realidad, aprender a tomar decisiones

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

aprender a resolver problemas. Por estas características, esta estrategia didáctica aparece como la más apropiada para preparar a los operadores del sistema de administración de justicia para la implementación del nuevo Código de nuevo Código Procesal Penal.

Medios didácticos

Los medios didácticos sirven de fuente de información para el aprendizaje. Cualquier método que se use necesita una fuente de información, sea para la enseñanza que ofrece el docente o para que el participante se acerque al nuevo conocimiento. Los medios didácticos pueden ser impresos (manuales, libros de consulta, obras o cualquier impreso); visuales (dibujos, esquemas, gráficos, fotografías, etc); orales (cassette, discos, emisiones radiofónicas); audiovisuales (montajes, diapositivas, películas, videos o programas de televisión) y multimediales (programas informáticos).

La planificación específica de cada capacitación debe señalar los materiales o medios didácticos que se van a utilizar, señalando su correlación con los objetivos – competencias a desarrollar.

a) Impresos: Materiales de lectura

Son lecturas seleccionadas de acuerdo a determinadas temáticas que vayan a abordarse en los cursos. La intención que cumplen las mismas es guiar al participante a la comprensión del tema. Se prevé idealmente que estos materiales sean usados de forma previa al curso o evento de capacitación.

b) Impresos: Casos para ejercitación

Son casos referidos a hechos delictivos, formulados a partir de la experiencia práctica, preferiblemente con base en casos reales de Panamá, y adaptados a los objetivos de la capacitación y los contenidos tratados. Se utilizan para la ejercitación colectiva o individual en las prácticas de simulación.

c) Medios Tecnológicos

Dentro de los medios tecnológicos de proyección fija se utilizarán Data Display, retroproyectoras, diapositivas, vídeos y extractos de películas, a fin de elevar el nivel de objetivación de la información, motivar la atención grupal e individual de los participantes y promover la reflexión crítica sobre los contenidos expuestos.

d) Medios de Proyección Fija.

Se utilizarán pizarras acrílicas y paneles que permitan organizar la información de forma objetiva a fin de motivar y fijar los contenidos.

7. DEFINICIÓN DE LOS REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES O DESTINATARIOS

Para la ejecución exitosa del Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos, es necesario establecer requisitos de selección y agrupación para los participantes, esto en razón a tres aspectos fundamentales que deben ser considerados:

a. Inversión de la institución para formar profesionales idóneos y cualificados:

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

La realización de estos cursos demanda de la institución la inversión de recursos económicos, por lo tanto los participantes tienen que comprometerse a poner su parte el esfuerzo y la dedicación necesaria.

- b. Incentivos de mejora o superación profesional:
La capacitación en Sistema Penal Acusatorio, es un reto y una oportunidad para los profesionales que trabajan en el área penal
- c. Efectividad de la capacitación:
Los procesos de capacitación productivos son mucho más efectivos si se tienen grupos de participantes homogéneos y que están motivados positivamente para adquirir nuevas competencias.
- d. Seguimiento y evaluación de las capacitaciones y el impacto en el puesto del trabajo
Debe existir un involucramiento importante de las instancias institucionales como la Escuela Judicial y la Oficina de Implementación del SPA, en el seguimiento, monitoreo y evaluación de los procesos de capacitación..

Bajo estas premisas para el proceso de selección de destinatarios para los Programas de Formación en Sistema Penal Acusatorio, se proponen las siguientes criterios y acciones:

- Selección de participantes sobre la base de una evaluación curricular y examen de conocimientos previos que comprende Ley 63 de 2008, Constitución Política del Estado y Convención Americana de Derechos Humanos o Pacto de San José. Este examen de conocimientos tiene por objetivo realizar un nivelación mínima en cuanto a conocimientos previos al curso y motivar a los candidatos a participar en las capacitaciones a iniciar su auto-aprendizaje.
- Conformación de grupos homogéneos de participantes en cuanto a conocimientos previos.
- Número de participantes no superior a treinta, garantizando de esta forma la participación de todos y el seguimiento personalizado por parte de los docentes – facilitadores.
- Para los funcionarios que han participado y vencido los procesos anteriores será necesario que el Equipo de Implementación, la Unidad de Recursos Humanos y la Escuela Judicial, realicen una evaluación de desempeño y análisis motivacional.

8. PERFIL DE LOS DOCENTES

La formación de profesionales en Sistema Penal Acusatorio con enfoque de competencias laborales exige un conjunto de requisitos y características que deben poseer las personas que tendrán bajo su responsabilidad directa el desarrollo y ejecución de las capacitaciones, identificándose como propósito principal de la función del docente contar con experiencia en procesos de enseñanza aprendizaje en el ámbito laboral, debiendo contar con una experiencia profesional en sistemas acusatorios y haber desempeñado funciones en el sistema de administración de justicia, sea como operador, asesor, consultor, investigador u otros, y no solamente experiencia en el ámbito académico.

Los docentes elegibles deben tener las siguientes competencias docentes:

- a. Capacidad de diseñar y planificar capacitaciones sobre la base de competencias en sistemas acusatorios.
- b. Capacidad de ejecutar la capacitación para la formación y desarrollo de competencias mediante el uso de estrategias y técnicas didácticas adecuadas al

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

enfoque metodológico adoptado en el diseño marco de los Programas de Formación.

- c. Capacidad de evaluar la capacitación para la formación en competencias, sobre la base de evidencias (productos) y de identificar criterios e indicadores evaluativos acordes a las competencias a desarrollar.

A este efecto, se consideran como requisitos de elegibilidad de los docentes:

- a. Formación en competencias docentes bajo el enfoque de “formación en competencias”, es decir formación en educación superior y en procesos de enseñanza – aprendizaje con base en formación de competencias
- b. Experiencia en capacitación en contextos laborales del sistema de administración de justicia penal acusatorios (instituciones operadoras de justicia).
- c. Sólidos conocimientos en sistema penal acusatorio.
- d. Conocimiento del Código Procesal Penal de Panamá Ley 63 de 2008.
- e. Experiencia laboral en el sistema acusatorio, sea como operador (juez, fiscal, defensor o litigante), como capacitador, asesor, consultor o investigador.
- f. Actitudes proactiva, reflexiva, innovadora, de liderazgo, motivadora y con altos estándares éticos.

A este efecto, será necesario que las instancias institucionales encargadas de la capacitación e implementación del Sistema Penal Acusatorio (Escuela Judicial y Oficina de Implementación del SPA), realicen procesos de evaluación y selección docente sobre la base de la evaluación curricular y la formulación de una propuesta que consistirá en la planificación específica de un curso o módulo de capacitación, que comprenda: plan de clase con distribución de cargas horarias, identificación de estrategias didácticas y técnicas enseñanza – aprendizaje, selección de materiales de apoyo, diseño de la evaluación, instrumentos de evaluación.

ANEXO 1 FICHAS TÉCNICAS

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

Nivel de formación habilitante

Curso 1: Fundamentos, principios y paradigmas del Sistema Penal Acusatorio. Sistema de garantías y sus implicaciones

DATOS BÁSICOS

Nombre del Curso	Fundamentos, principios y paradigmas del Sistema Penal Acusatorio. Sistema de garantías y sus implicaciones
Objetivo general	Al finalizar el Programa de Formación Habilitante, los participantes serán capaces de interpretar las instituciones del nuevo Código Procesal Penal a la luz de las garantías procesales penales y los principios básicos que informan el sistema penal acusatorio, identificar y analizar los roles de los sujetos en cada fase del proceso penal y aplicar herramientas para la interpretación de las reglas de coerción penal, reglas probatorias y las normas de control.
Objetivos específicos	En el curso, los participantes desarrollarán las siguientes competencias: 1. Capacidad de identificar los principios que informan el sistema penal acusatorio y comprender la lógica del nuevo sistema, sus paradigmas y sus implicaciones en cada una de las nuevas instituciones procesales. 2. Capacidad de analizar las garantías procesales penales y establecer sus implicaciones prácticas en los regímenes de prueba, coerción penal, recursos y en las fases del proceso penal.
Pre-requisito	Test de conocimiento general de la Constitución Política del Estado y de Ley 63 de 2008
Carga horaria	40 horas.
Destinatarios	Magistrados de Tribunales de Apelaciones Jueces de Juicio Jueces de Garantías Jueces de Cumplimiento Jueces Municipales Defensores Públicos
Número de destinatarios	30 participantes

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

Número de docentes	1 docente
---------------------------	-----------

CONTENIDOS

Unidades temáticas	<ol style="list-style-type: none">1. Fundamentos y objetivos de la reforma procesal penal.2. Características e implicaciones de la implementación de un Sistema Acusatorio.3. Paradigmas y principios orientadores del Sistema Acusatorio.4. Sistema de garantías constitucionales y procesales penales.5. Instrumentos internacionales en materia de garantías judiciales. Convenciones, tratados, declaraciones y estándares.
---------------------------	---

METODOLOGIA

Teórico – Práctico	Ciclo de proceso EA: práctica – teoría – práctica – teoría
Metodología de enseñanza - aprendizaje	Trabajo de análisis grupal – revisión de prácticas Observación de videos – análisis Exposición dialogada Resolución de casos
Metodología de Evaluación	Evaluación diagnóstica: Test de conocimiento general de la Constitución Política del Estado y de Ley 63 de 2008 Evaluación formativa: Análisis y resolución de casos Evaluación sumativa o de resultados: Análisis y resolución de casos
Textos legales	Constitución Política del Estado Ley 63 de 2008, Código Procesal Penal Pacto de San José, Convención Americana de Derechos Humanos Código Penal
Bibliografía recomendada	Binder Alberto, <i>Principios Fundamentales del Proceso Penal Acusatorio</i> , en Ideas y Materiales para la Reforma Procesal Penal, pp. 93 a 109. Binder Alberto, <i>¿Qué significa implementar un nuevo sistema de justicia penal?</i> Binder Alberto, <i>La fuerza de la oralidad.</i>

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

	Binder Alberto, <i>La fuerza de la Inquisición y la Debilidad de la República.</i>
--	--

LOGÍSTICA DEL CURSO

Lugar	Por definir
Fechas	Por definir
Disposición del aula	Mesas y sillas móviles que puedan ser dispuestas en grupos, en U para las plenarias
Materiales de apoyo didáctico	Computadora con reproductor de DVD Proyector Sonido: micrófonos para el docente y micrófono móvil para los participantes (tres o cuatro micrófonos) y parlantes para los videos. Rotafolio con papelógrafos y marcadores Papelógrafo y marcador (3 x cada 5 participantes)
Materiales de trabajo	Casos para análisis y resolución
Materiales opcionales	-

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

Nivel de formación habilitante

**Curso 2: Régimen de la acción y partes acusadoras. Derechos de la víctima.
 Medidas de protección**

DATOS BÁSICOS

Nombre del Curso	Régimen de la acción y partes acusadoras. Derechos de la víctima. Medidas de protección
Objetivo general	Al finalizar el Programa de Formación Habilitante, los participantes serán capaces de interpretar las instituciones del nuevo Código Procesal Penal a la luz de las garantías procesales penales y los principios básicos que informan el sistema penal acusatorio, identificar y analizar los roles de los sujetos en cada fase del proceso penal y aplicar herramientas para la interpretación de las reglas de coerción penal, reglas probatorias y las normas de control.
Objetivos específicos	En el curso, los participantes desarrollarán las siguientes competencias: 1. Capacidad de identificar el rol de los sujetos procesales: jueces de garantía, de juicio oral y tribunales de recursos, fiscales, defensores y los órganos auxiliares de investigación, en las distintas fases del proceso y sus interrelaciones con los roles de los demás intervinientes.
Pre-requisito	Curso 1 Fundamentos, principios y paradigmas del Sistema Penal Acusatorio. Sistema de garantías y sus implicaciones
Carga horaria	20 horas.
Destinatarios	Magistrados de Tribunales de Apelaciones Jueces de Juicio Jueces de Garantías Jueces de Cumplimiento Jueces Municipales Defensores Públicos
Número de destinatarios	30 participantes
Número de docentes	1 docente

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

CONTENIDOS

<p>Unidades temáticas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acciones penal y restaurativa. 2. Causas de extinción de la acción penal. Régimen de prescripción. 3. Partes acusadoras: Ministerio Público, querellante. 4. Actores civiles en el proceso penal 5. La víctima: sus derechos, facultades, obligaciones. 6. Medidas de protección 7. Instrumentos internacionales en materia de protección a víctimas y a víctimas en condiciones de especial vulnerabilidad.
----------------------------------	---

METODOLOGIA

<p>Teórico – Práctico</p>	<p>Ciclo de proceso EA: práctica – teoría – práctica – teoría</p>
<p>Metodología de enseñanza - aprendizaje</p>	<p>Trabajo de análisis grupal – revisión de prácticas Observación de videos – análisis Exposición dialogada Resolución de casos</p>
<p>Metodología de Evaluación</p>	<p>Evaluación diagnóstica: Test de conocimiento general de la Constitución Política del Estado y de Ley 63 de 2008 Evaluación formativa: Análisis y resolución de casos Evaluación sumativa o de resultados: Análisis y resolución de casos</p>
<p>Textos legales</p>	<p>Constitución Política del Estado Ley 63 de 2008, Código Procesal Penal Pacto de San José, Convención Americana de Derechos Humanos Código Penal</p>
<p>Bibliografía recomendada</p>	<p>Binder Alberto, Iniciación al Proceso Penal Acusatorio para Auxiliares de Justicia, Edit. Campomanes Libros, Publicaciones del INECIP, Buenos Aires – Argentina, mayo 2000. Binder Alberto, Introducción al Derecho Procesal Penal, Edit. Ad hoc, Buenos Aires – Argentina, 2ª edición, julio 2002 Maier Julio, Derecho Procesal Penal Argentino, 2 vols., Edit. Hammurabi, Argentina- Roxin Klaus, Derecho Procesal Penal, Edit. Del Puerto SRL, Argentina, 2000.</p>

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

LOGÍSTICA DEL CURSO

Lugar	Por definir
Fechas	Por definir
Disposición del aula	Mesas y sillas móviles que puedan ser dispuestas en grupos, en U para las plenarios
Materiales de apoyo didáctico	Computadora con reproductor de DVD Proyector Sonido: micrófonos para el docente y micrófono móvil para los participantes (tres o cuatro micrófonos) y parlantes para los videos. Rotafolio con papelógrafos y marcadores Papelógrafo y marcador (3 x cada 5 participantes)
Materiales de trabajo	Casos para análisis y resolución

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

Nivel de formación habilitante

Curso 3: Fase de investigación

DATOS BÁSICOS

Nombre del Curso	Fase de investigación
Objetivo general	Al finalizar el Programa de Formación Habilitante, los participantes serán capaces de interpretar las instituciones del nuevo Código Procesal Penal a la luz de las garantías procesales penales y los principios básicos que informan el sistema penal acusatorio, identificar y analizar los roles de los sujetos en cada fase del proceso penal y aplicar herramientas para la interpretación de las reglas de coerción penal, reglas probatorias y las normas de control.
Objetivos específicos	En el curso, los participantes desarrollarán las siguientes competencias: 1. Capacidad de analizar las garantías procesales penales y establecer sus implicaciones prácticas en las fases del proceso penal. 2. Capacidad de identificar el rol de los sujetos procesales: jueces de garantía, de juicio oral y tribunales de recursos, fiscales, defensores y los órganos auxiliares de investigación, en las distintas fases del proceso y sus interrelaciones con los roles de los demás intervinientes.
Pre-requisito	Curso 2
Carga horaria	20 horas.
Destinatarios	Magistrados de Tribunales de Apelaciones Jueces de Juicio Jueces de Garantías Jueces de Cumplimiento Jueces Municipales Defensores Públicos
Número de destinatarios	30 participantes
Número de docentes	1 docente

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

CONTENIDOS

Unidades temáticas	<ol style="list-style-type: none">1. Actos de inicio del proceso penal.2. Investigación Preliminar, objeto y finalidades.3. Herramientas para planificar la investigación. Teoría del caso.4. Formulación de la Imputación.5. Actos de investigación sujetos a control jurisdiccional previo.6. Actos de investigación sujetos a control jurisdiccional posterior.7. Actos de investigación que no requieren control jurisdiccional.
---------------------------	--

METODOLOGIA

Teórico – Práctico	Ciclo de proceso EA: práctica – teoría – práctica – teoría
Metodología de enseñanza - aprendizaje	Trabajo de análisis grupal – revisión de prácticas Observación de videos – análisis Exposición dialogada Resolución de casos
Metodología de Evaluación	Evaluación diagnóstica: Test de conocimiento general de la Constitución Política del Estado y de Ley 63 de 2008 Evaluación formativa: Análisis y resolución de casos Evaluación sumativa o de resultados: Análisis y resolución de casos
Textos legales	Constitución Política del Estado Ley 63 de 2008, Código Procesal Penal Pacto de San José, Convención Americana de Derechos Humanos Código Penal
Bibliografía recomendada	Binder Alberto, Iniciación al Proceso Penal Acusatorio para Auxiliares de Justicia, Edit. Campomanes Libros, Publicaciones del INECIP, Buenos Aires – Argentina, mayo 2000 Binder Alberto, Introducción al Derecho Procesal Penal, Edit. Ad hoc, Buenos Aires – Argentina, 2ª edición, julio 2002 Maier Julio, Derecho Procesal Penal Argentino, 2 vols., Edit. Hammurabi, Argentina Roxin Klaus, Derecho Procesal Penal, Edit. Del Puerto SRL, Argentina, 2000.

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

LOGÍSTICA DEL CURSO

Lugar	Por definir
Fechas	Por definir
Disposición del aula	Mesas y sillas móviles que puedan ser dispuestas en grupos, en U para las plenarios y en sala de audiencias
Materiales de apoyo didáctico	Computadora con reproductor de DVD Proyector Sonido: micrófonos para el docente y micrófono móvil para los participantes (tres o cuatro micrófonos) y parlantes para los videos. Rotafolio con papelógrafos y marcadores Papelógrafo y marcador (3 x cada 5 participantes)
Materiales de trabajo	Casos para análisis y resolución
Materiales opcionales	

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

Nivel de formación habilitante

Curso 4: Procedimientos alternos de solución del conflicto penal

DATOS BÁSICOS

Nombre del Curso	Procedimientos alternos de solución del conflicto penal
Objetivo general	Al finalizar el Programa de Formación Habilitante, los participantes serán capaces de interpretar las instituciones del nuevo Código Procesal Penal a la luz de las garantías procesales penales y los principios básicos que informan el sistema penal acusatorio, identificar y analizar los roles de los sujetos en cada fase del proceso penal y aplicar herramientas para la interpretación de las reglas de coerción penal, reglas probatorias y las normas de control.
Objetivos específicos	En el curso, los participantes desarrollarán las siguientes competencias: 1. Capacidad de identificar los principios que informan el sistema penal acusatorio y comprender la lógica del nuevo sistema, sus paradigmas y sus implicaciones en cada una de las nuevas instituciones procesales. 2. Capacidad de aplicar medios alternos de solución de conflictos como soluciones de calidad y atendiendo a sus finalidades propias.
Pre-requisito	Curso 3
Carga horaria	10 horas.
Destinatarios	Magistrados de Tribunales de Apelaciones Jueces de Juicio Jueces de Garantías Jueces de Cumplimiento Jueces Municipales Defensores Públicos
Número destinatarios de	30 participantes

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

Número de docentes	1 docente
---------------------------	-----------

CONTENIDOS

Unidades temáticas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concepto y finalidades de los modos alternos de terminación del proceso. El modo alternativo de solución de conflicto penal como solución de calidad. 2. Mecanismos de control de la sobrecarga de trabajo en el Ministerio Público. Rol de la defensa y control jurisdiccional. 3. Clases de modos alternos de solución del conflicto: <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Desistimiento 3.2. Conciliación y mediación 3.3. Criterios de oportunidad 3.4. Suspensión condicional del proceso 3.5. Procedimiento directo inmediato 3.6. Acuerdos
---------------------------	--

METODOLOGIA

Teórico – Práctico	Ciclo de proceso EA: práctica – teoría – práctica – teoría
Metodología de enseñanza - aprendizaje	Trabajo de análisis grupal – revisión de prácticas Observación de videos – análisis Exposición dialogada Resolución de casos
Metodología de Evaluación	Evaluación diagnóstica: Test de conocimiento general de la Constitución Política del Estado y de Ley 63 de 2008 Evaluación formativa: Análisis y resolución de casos Evaluación sumativa o de resultados: Análisis y resolución de casos
Textos legales	Constitución Política del Estado Ley 63 de 2008, Código Procesal Penal Pacto de San José, Convención Americana de Derechos Humanos Código Penal
Bibliografía recomendada	Binder Alberto, Iniciación al Proceso Penal Acusatorio para Auxiliares de Justicia, Edit. Campomanes Libros, Publicaciones del INECIP, Buenos Aires – Argentina, mayo 2000

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – Órgano Judicial de Panamá

Proyecto PS 71955 – Promoción del acceso a la justicia a través de la implementación del Código Procesal Penal
Consultoría IC 063 2011 – Docente coordinador de la gestión de la capacitación para el Sistema Penal Acusatorio (SPA).

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

	Binder Alberto, Introducción al Derecho Procesal Penal, Edit. Ad hoc, Buenos Aires – Argentina, 2ª edición, julio 2002 Maier Julio, Derecho Procesal Penal Argentino, 2 vols., Edit. Hammurabi, Argentina. Roxin Klaus, Derecho Procesal Penal, Edit. Del Puerto SRL, Argentina, 2000.
--	--

LOGÍSTICA DEL CURSO

Lugar	Por definir
Fechas	Por definir
Disposición del aula	Mesas y sillas móviles que puedan ser dispuestas en grupos, en U para las plenarias y en sala de audiencias
Materiales de apoyo didáctico	Computadora con reproductor de DVD Proyector Sonido: micrófonos para el docente y micrófono móvil para los participantes (tres o cuatro micrófonos) y parlantes para los videos. Rotafolio con papelógrafos y marcadores Papelógrafo y marcador (3 x cada 5 participantes)
Materiales de trabajo	Casos para análisis y resolución
Materiales opcionales	

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

Nivel de formación habilitante

Curso 5: Régimen de prueba

DATOS BÁSICOS

Nombre del Curso	Régimen de prueba
Objetivo general	Al finalizar el Programa de Formación Habilitante, los participantes serán capaces de interpretar las instituciones del nuevo Código Procesal Penal a la luz de las garantías procesales penales y los principios básicos que informan el sistema penal acusatorio, identificar y analizar los roles de los sujetos en cada fase del proceso penal y aplicar herramientas para la interpretación de las reglas de coerción penal, reglas probatorias y las normas de control.
Objetivos específicos	En el curso, los participantes desarrollarán las siguientes competencias: 1.Capacidad de identificar los principios que informan el sistema penal acusatorio y comprender la lógica del nuevo sistema, sus paradigmas y sus implicaciones en cada una de las nuevas instituciones procesales. 2.Capacidad de analizar las garantías procesales penales y establecer sus implicaciones prácticas en el régimen de prueba.
Pre-requisito	Curso 4
Carga horaria	20 horas.
Destinatarios	Magistrados de Tribunales de Apelaciones Jueces de Juicio Jueces de Garantías Jueces de Cumplimiento Jueces Municipales Defensores Públicos
Número de destinatarios	30 participantes
Número de docentes	1 docente

CONTENIDOS

Unidades temáticas	6.Aspectos introductorios sobre el régimen de la prueba. 7.El régimen probatorio, su sentido y límites. 8.Medios de prueba: testimonial, pericial, documental y material. 9.Sistemas de valoración de prueba.
---------------------------	--

METODOLOGIA

Teórico – Práctico	Ciclo de proceso EA: práctica – teoría – práctica – teoría
Metodología de enseñanza - aprendizaje	Trabajo de análisis grupal – revisión de prácticas Observación de videos – análisis Exposición dialogada Resolución de casos
Metodología de Evaluación	Evaluación diagnóstica: Test de conocimiento general de la Constitución Política del Estado y de Ley 63 de 2008 Evaluación formativa: Análisis y resolución de casos Evaluación sumativa o de resultados: Análisis y resolución de casos
Textos legales	Constitución Política del Estado Ley 63 de 2008, Código Procesal Penal Pacto de San José, Convención Americana de Derechos Humanos Código Penal
Bibliografía recomendada	Binder Alberto, <i>Iniciación al Proceso Penal Acusatorio para Auxiliares de Justicia</i> , Edit. Campomanes Libros, Publicaciones del INECIP, Buenos Aires – Argentina, mayo 2000. Binder Alberto, <i>Introducción al Derecho Procesal Penal</i> , Edit. Ad hoc, Buenos Aires – Argentina, 2ª edición, julio 2002. Binder Alberto, <i>El incumplimiento de las formas procesales</i> , Edit. Ad-hoc, Buenos Aires, 2000 Cafferatta Nores, <i>La prueba en el proceso penal</i> , Edit. Depalma, Buenos Aires – Argentina, 3ª edición, 1998 Chiesa Aponte Ernesto, <i>Tratado de Derecho Probatorio Tomo I</i> (Reglas de Evidencia de Puerto Rico y Federales), Publicaciones JTS, 1998 Roxin Klaus, <i>Derecho Procesal Penal</i> , Edit. Del Puerto SRL, Argentina, 2000.

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

LOGÍSTICA DEL CURSO

Lugar	Por definir
Fechas	Por definir
Disposición del aula	Mesas y sillas móviles que puedan ser dispuestas en grupos, en U para las plenarios
Materiales de apoyo didáctico	Computadora con reproductor de DVD Proyector Sonido: micrófonos para el docente y micrófono móvil para los participantes (tres o cuatro micrófonos) y parlantes para los videos. Rotafolio con papelógrafos y marcadores Papelógrafo y marcador (3 x cada 5 participantes)
Materiales de trabajo	Casos para análisis y resolución
Materiales opcionales	Videograbación de los ejercicios de simulación

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

Nivel de formación habilitante

Curso 6: Fase intermedia y fase de juicio

DATOS BÁSICOS

Nombre del Curso	Fase intermedia y fase de juicio
Objetivo general	Al finalizar el Programa de Formación Habilitante, los participantes serán capaces de interpretar las instituciones del nuevo Código Procesal Penal a la luz de las garantías procesales penales y los principios básicos que informan el sistema penal acusatorio, identificar y analizar los roles de los sujetos en cada fase del proceso penal y aplicar herramientas para la interpretación de las reglas de coerción penal, reglas probatorias y las normas de control.
Objetivos específicos	En el curso, los participantes desarrollarán las siguientes competencias: 1.Capacidad de identificar los principios que informan el sistema penal acusatorio y comprender la lógica del nuevo sistema, sus paradigmas y sus implicaciones en cada una de las nuevas instituciones procesales. 2.Capacidad de analizar las garantías procesales penales y establecer sus implicaciones prácticas en las fases del proceso penal. 3.Capacidad de identificar el rol de los sujetos procesales: jueces de garantía, de juicio oral y tribunales de recursos, fiscales, defensores y los órganos auxiliares de investigación, en las distintas fases del proceso y sus interrelaciones con los roles de los demás intervinientes.
Pre-requisito	Curso 5
Carga horaria	10 horas.
Destinatarios	Magistrados de Tribunales de Apelaciones Jueces de Juicio Jueces de Garantías Jueces de Cumplimiento Jueces Municipales Defensores Públicos

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

Número de destinatarios	30 participantes
Número de docentes	1 docente

CONTENIDOS

Unidades temáticas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulación de la acusación y audiencia de control de la acusación: discusiones previas, admisibilidad de los medios de prueba, convenciones probatorias. Auto de apertura a juicio. 2. Sobreseimiento y audiencia. 3. Fase de juicio: finalidad y principios rectores, desarrollo de la audiencia de juicio, deliberación y sentencia. 4. Juicio por jurados.
---------------------------	--

METODOLOGIA

Teórico – Práctico	Ciclo de proceso EA: práctica – teoría – práctica – teoría
Metodología de enseñanza - aprendizaje	Trabajo de análisis grupal – revisión de prácticas Observación de videos – análisis Exposición dialogada Resolución de casos
Metodología de Evaluación	Evaluación diagnóstica: Test de conocimiento general de la Constitución Política del Estado y de Ley 63 de 2008 Evaluación formativa: Análisis y resolución de casos Evaluación sumativa o de resultados: Análisis y resolución de casos
Textos legales	Constitución Política del Estado Ley 63 de 2008, Código Procesal Penal Pacto de San José, Convención Americana de Derechos Humanos Código Penal

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

Bibliografía recomendada	<p>Binder Alberto, <i>Iniciación al Proceso Penal Acusatorio para Auxiliares de Justicia</i>, Edit. Campomanes Libros, Publicaciones del INECIP, Buenos Aires – Argentina, mayo 2000.</p> <p>Binder Alberto, <i>Introducción al Derecho Procesal Penal</i>, Edit. Ad hoc, Buenos Aires – Argentina, 2ª edición, julio 2002.</p> <p>Chiesa Aponte Ernesto, <i>Derecho Procesal Penal en Puerto Rico y Estados Unidos</i>, 3 volúmenes, Edit. Forum, 1995</p> <p>Maier Julio, <i>Derecho Procesal Penal Argentino</i>, 2 vols., Edit. Hammurabi, Argentina.</p> <p>Roxin Klaus, <i>Derecho Procesal Penal</i>, Edit. Del Puerto SRL, Argentina, 2000.</p>
---------------------------------	---

LOGÍSTICA DEL CURSO

Lugar	Por definir
Fechas	Por definir
Disposición del aula	Mesas y sillas móviles que puedan ser dispuestas en grupos, en U para las plenarios
Materiales de apoyo didáctico	Computadora con reproductor de DVD Proyector Sonido: micrófonos para el docente y micrófono móvil para los participantes (tres o cuatro micrófonos) y parlantes para los videos. Rotafolio con papelógrafos y marcadores Papelógrafo y marcador (3 x cada 5 participantes)
Materiales de trabajo	Casos para análisis y resolución
Materiales opcionales	

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

Nivel de formación habilitante

Curso 7: Régimen de medidas cautelares personales y reales

DATOS BÁSICOS

Nombre del Curso	Régimen de medidas cautelares personales y reales
Objetivo general	Al finalizar el Programa de Formación Habilitante, los participantes serán capaces de interpretar las instituciones del nuevo Código Procesal Penal a la luz de las garantías procesales penales y los principios básicos que informan el sistema penal acusatorio, identificar y analizar los roles de los sujetos en cada fase del proceso penal y aplicar herramientas para la interpretación de las reglas de coerción penal, reglas probatorias y las normas de control.
Objetivos específicos	En el curso, los participantes desarrollarán las siguientes competencias: 1.Capacidad de identificar los principios que informan el sistema penal acusatorio y comprender la lógica del nuevo sistema, sus paradigmas y sus implicaciones en cada una de las nuevas instituciones procesales. 2.Capacidad de analizar las garantías procesales penales y establecer sus implicaciones prácticas en el régimen de coerción penal.
Pre-requisito	Curso 6
Carga horaria	10 horas.
Destinatarios	Magistrados de Tribunales de Apelaciones Jueces de Juicio Jueces de Garantías Jueces de Cumplimiento Jueces Municipales Defensores Públicos
Número destinatarios	de 30 participantes

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

Número de docentes	1 docente
---------------------------	-----------

CONTENIDOS

Unidades temáticas	<ol style="list-style-type: none">1. Reglas generales sobre las medidas cautelares.2. Medidas cautelares personales.3. Medidas cautelares reales.4. Audiencias de medidas cautelares.
---------------------------	--

METODOLOGIA

Teórico – Práctico	Ciclo de proceso EA: práctica – teoría – práctica – teoría
Metodología de enseñanza - aprendizaje	Trabajo de análisis grupal – revisión de prácticas Observación de videos – análisis Exposición dialogada Resolución de casos
Metodología de Evaluación	Evaluación diagnóstica: Test de conocimiento general de la Constitución Política del Estado y de Ley 63 de 2008 Evaluación formativa: Análisis y resolución de casos Evaluación sumativa o de resultados: Análisis y resolución de casos
Textos legales	Constitución Política del Estado Ley 63 de 2008, Código Procesal Penal Pacto de San José, Convención Americana de Derechos Humanos Código Penal
Bibliografía recomendada	Binder Alberto, Iniciación al Proceso Penal Acusatorio para Auxiliares de Justicia, Edit. Campomanes Libros, Publicaciones del INECIP, Buenos Aires – Argentina, mayo 2000. Binder Alberto, Introducción al Derecho Procesal Penal, Edit. Ad hoc, Buenos Aires – Argentina, 2ª edición, julio 2002. Maier Julio, Derecho Procesal Penal Argentino, 2 vols., Edit. Hammurabi, Argentina. Roxin Klaus, Derecho Procesal Penal, Edit. Del Puerto SRL, Argentina, 2000.

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

LOGÍSTICA DEL CURSO

Lugar	Por definir
Fechas	Por definir
Disposición del aula	Mesas y sillas móviles que puedan ser dispuestas en grupos, en U para las plenarios
Materiales de apoyo didáctico	Computadora con reproductor de DVD Proyector Sonido: micrófonos para el docente y micrófono móvil para los participantes (tres o cuatro micrófonos) y parlantes para los videos. Rotafolio con papelógrafos y marcadores Papelógrafo y marcador (3 x cada 5 participantes)
Materiales de trabajo	Casos para análisis y resolución
Materiales opcionales	

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

Nivel de formación habilitante

Curso 8: Normas de control: nulidades – actividad procesal defectuosa, plazos, excepciones y recursos

DATOS BÁSICOS

Nombre del Curso	Normas de control: nulidades – actividad procesal defectuosa, plazos, excepciones y recursos
Objetivo general	Al finalizar el Programa de Formación Habilitante, los participantes serán capaces de interpretar las instituciones del nuevo Código Procesal Penal a la luz de las garantías procesales penales y los principios básicos que informan el sistema penal acusatorio, identificar y analizar los roles de los sujetos en cada fase del proceso penal y aplicar herramientas para la interpretación de las reglas de coerción penal, reglas probatorias y las normas de control.
Objetivos específicos	En el curso, los participantes desarrollarán las siguientes competencias: 1.Capacidad de identificar los principios que informan el sistema penal acusatorio y comprender la lógica del nuevo sistema, sus paradigmas y sus implicaciones en cada una de las nuevas instituciones procesales. 2.Capacidad de analizar las garantías procesales penales y establecer sus implicaciones prácticas en los regímenes recursivos y en el sistema de nulidades.
Pre-requisito	Curso 7
Carga horaria	20 horas.
Destinatarios	Magistrados de Tribunales de Apelaciones Jueces de Juicio Jueces de Garantías Jueces de Cumplimiento Jueces Municipales Defensores Públicos

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

Número de destinatarios	30 participantes
Número de docentes	1 docente

CONTENIDOS

Unidades temáticas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Nulidades y actividad procesal defectuosa. 2. Control de plazos. 3. Excepciones. 4. Sistema de recursos <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Reglas generales. 4.2. Recurso de apelación. 4.3. Recurso de anulación. 4.4. Recurso de casación. 4.5. Revisión de sentencias.
---------------------------	--

METODOLOGIA

Teórico – Práctico	Ciclo de proceso EA: práctica – teoría – práctica – teoría
Metodología de enseñanza – aprendizaje	Trabajo de análisis grupal – revisión de prácticas Observación de videos – análisis Exposición dialogada Resolución de casos
Metodología de Evaluación	Evaluación diagnóstica: Test de conocimiento general de la Constitución Política del Estado y de Ley 63 de 2008 Evaluación formativa: Análisis y resolución de casos Evaluación sumativa o de resultados: Análisis y resolución de casos
Textos legales	Constitución Política del Estado Ley 63 de 2008, Código Procesal Penal Pacto de San José, Convención Americana de Derechos Humanos Código Penal

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

Bibliografía recomendada	<p>Binder Alberto, Iniciación al Proceso Penal Acusatorio para Auxiliares de Justicia, Edit. Campomanes Libros, Publicaciones del INECIP, Buenos Aires – Argentina, mayo 2000.</p> <p>Binder Alberto, Introducción al Derecho Procesal Penal, Edit. Ad hoc, Buenos Aires – Argentina, 2ª edición, julio 2002.</p> <p>Binder Alberto, El incumplimiento de las formas procesales, Edit. Ad-hoc, Buenos Aires, 2000</p> <p>Maier Julio, Derecho Procesal Penal Argentino, 2 vols., Edit. Hammurabi, Argentina.</p> <p>Roxin Klaus, Derecho Procesal Penal, Edit. Del Puerto SRL, Argentina, 2000.</p> <p>Ayan Manuel A. Recursos en Materia Penal. Principios Generales, Marcos Lerner Editores Córdoba, Córdoba, 1985, reimpresión 2001</p>
---------------------------------	--

LOGÍSTICA DEL CURSO

Lugar	Por definir
Fechas	Por definir
Disposición del aula	Mesas y sillas móviles que puedan ser dispuestas en grupos, en U para las plenarias
Materiales de apoyo didáctico	Computadora con reproductor de DVD Proyector Sonido: micrófonos para el docente y micrófono móvil para los participantes (tres o cuatro micrófonos) y parlantes para los videos. Rotafolio con papelógrafos y marcadores Papelógrafo y marcador (3 x cada 5 participantes)
Materiales de trabajo	Casos para análisis y resolución
Materiales opcionales	

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

Nivel de formación habilitante

Curso 9: Ejecución penal

DATOS BÁSICOS

Nombre del Curso	Ejecución penal
Objetivo general	Al finalizar el Programa de Formación Habilitante, los participantes serán capaces de interpretar las instituciones del nuevo Código Procesal Penal a la luz de las garantías procesales penales y los principios básicos que informan el sistema penal acusatorio, identificar y analizar los roles de los sujetos en cada fase del proceso penal y aplicar herramientas para la interpretación de las reglas de coerción penal, reglas probatorias y las normas de control.
Objetivos específicos	En el curso, los participantes desarrollarán las siguientes competencias: 1. Capacidad de identificar los principios que informan el sistema penal acusatorio y comprender la lógica del nuevo sistema, sus paradigmas y sus implicaciones en cada una de las nuevas instituciones procesales. 2. Capacidad de analizar las garantías penales y procesales penales, y establecer sus implicaciones prácticas en la fase de cumplimiento. 3. Capacidad de identificar el rol de los sujetos procesales: jueces de cumplimiento y sus interrelaciones con los roles de los demás intervinientes.
Pre-requisito	Curso 8
Carga horaria	5 horas.
Destinatarios	Magistrados de Tribunales de Apelaciones Jueces de Juicio Jueces de Garantías Jueces de Cumplimiento Jueces Municipales Defensores Públicos

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

Número de destinatarios	30 participantes
Número de docentes	1 docente

CONTENIDOS

Unidades temáticas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecución de penas y medidas de seguridad. 2. Atribuciones del Juez de Cumplimiento. 3. Subrogados penales.
---------------------------	--

METODOLOGIA

Teórico – Práctico	Ciclo de proceso EA: práctica – teoría – práctica – teoría
Metodología de enseñanza - aprendizaje	Trabajo de análisis grupal – revisión de prácticas Observación de videos – análisis Exposición dialogada Resolución de casos
Metodología de Evaluación	Evaluación diagnóstica: Test de conocimiento general de la Constitución Política del Estado y de Ley 63 de 2008 Evaluación formativa: Análisis y resolución de casos Evaluación sumativa o de resultados: Análisis y resolución de casos
Textos legales	Constitución Política del Estado Ley 63 de 2008, Código Procesal Penal Pacto de San José, Convención Americana de Derechos Humanos Código Penal
Bibliografía recomendada	Binder Alberto, Iniciación al Proceso Penal Acusatorio para Auxiliares de Justicia, Edit. Campomanes Libros, Publicaciones del INECIP, Buenos Aires – Argentina, mayo 2000. Binder Alberto, Introducción al Derecho Procesal Penal, Edit. Ad hoc, Buenos Aires – Argentina, 2ª edición, julio 2002. Maier Julio, Derecho Procesal Penal Argentino, 2 vols., Edit. Hammurabi, Argentina.

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

	Roxin Klaus, Derecho Procesal Penal, Edit. Del Puerto SRL, Argentina, 2000.
--	---

LOGÍSTICA DEL CURSO

Lugar	Por definir
Fechas	Por definir
Disposición del aula	Mesas y sillas móviles que puedan ser dispuestas en grupos, en U para las plenarios
Materiales de apoyo didáctico	Computadora con reproductor de DVD Proyector Sonido: micrófonos para el docente y micrófono móvil para los participantes (tres o cuatro micrófonos) y parlantes para los videos. Rotafolio con papelógrafos y marcadores Papelógrafo y marcador (3 x cada 5 participantes)
Materiales de trabajo	Casos para análisis y resolución
Materiales opcionales	

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

Nivel de formación habilitante

Curso 10: Teoría de la comunicación. Escucha activa y comunicación efectiva.

DATOS BÁSICOS

Nombre del Curso	Teoría de la comunicación. Escucha activa y comunicación efectiva
Objetivo general	Al finalizar el Programa de Formación Habilitante, los participantes serán capaces de interpretar las instituciones del nuevo Código Procesal Penal a la luz de las garantías procesales penales y los principios básicos que informan el sistema penal acusatorio, identificar y analizar los roles de los sujetos en cada fase del proceso penal y aplicar herramientas para la interpretación de las reglas de coerción penal, reglas probatorias y las normas de control.
Objetivos específicos	En el curso, los participantes desarrollarán las siguientes competencias: 1.Capacidad de comunicación oral efectiva y escucha activa para la argumentación oral.
Pre-requisito	Curso 9
Carga horaria	10 horas.
Destinatarios	Magistrados de Tribunales de Apelaciones Jueces de Juicio Jueces de Garantías Jueces de Cumplimiento Jueces Municipales Defensores Públicos
Número de destinatarios	30 participantes
Número de docentes	1 docente

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

CONTENIDOS

Unidades temáticas	<ol style="list-style-type: none">1. ¿Qué es la comunicación?2. Proceso de comunicación.3. Condiciones para que se realice una adecuada comunicación.4. Componentes básicos.5. Barreras de la comunicación.6. Cómo superar las barreras de la comunicación.7. Comunicación asertiva.8. Comunicación efectiva.
---------------------------	--

METODOLOGIA

Teórico – Práctico	Ciclo de proceso EA: práctica – teoría – práctica – teoría
Metodología de enseñanza - aprendizaje	Trabajo de análisis grupal – revisión de prácticas Observación de videos – análisis Exposición dialogada Ejercicios prácticos
Metodología de Evaluación	Evaluación formativa: Ejercicios prácticos
Textos legales	
Bibliografía recomendada	De León Carrillo Clara Luz, <i>Módulo de Capacitación en Comunicación para el Instituto de la Defensa Pública de Guatemala</i> , 1ª ed., 2010, Guatemala

LOGÍSTICA DEL CURSO

Lugar	Por definir
Fechas	Por definir
Disposición del aula	Mesas y sillas móviles que puedan ser dispuestas en grupos, en U para las plenarias y en sala de audiencias

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – Órgano Judicial de Panamá

Proyecto PS 71955 – Promoción del acceso a la justicia a través de la implementación del Código Procesal Penal

Consultoría IC 063 2011 – Docente coordinador de la gestión de la capacitación para el Sistema Penal Acusatorio (SPA).

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

Materiales de apoyo didáctico	Computadora con reproductor de DVD Proyector Sonido: micrófonos para el docente y micrófono móvil para los participantes (tres o cuatro micrófonos) y parlantes para los videos. Rotafolio con papelógrafos y marcadores Papelógrafo y marcador (3 x cada 5 participantes)
Materiales de trabajo	
Materiales opcionales	Videograbación de los ejercicios de simulación

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

Nivel de formación específico

Curso 1: TEORÍA DEL CASO

DATOS BÁSICOS

Nombre del Curso	Teoría del caso Formulación de hechos (proposiciones fácticas), formulación de la teoría jurídica (aplicación de la teoría del delito), formulación de la teoría probatoria.
Objetivo general	Al finalizar el Programa de Formación Específico, los participantes serán capaces de ejercer las atribuciones asignadas a su rol por el Código Procesal Penal (Ley 63 de 2008), aplicando herramientas teórico - doctrinales y prácticas en la interpretación normativa, en la litigación y dirección de audiencias y en la fundamentación de peticiones o decisiones, en el marco del respeto a los derechos humanos, garantías y principios del sistema acusatorio, bajo estándares de calidad.
Objetivos específicos	En el curso, los participantes desarrollarán las siguientes competencias: <ol style="list-style-type: none"> 1. Formular la teoría del caso y utilizarla como herramienta de planificación de la investigación, planificación y litigación en juicio. 2. Establecer las implicaciones de la presentación de teorías del caso en la dirección de audiencia de juicio y en la fundamentación de sentencias. 3. Formular la teoría fáctica o relación del hecho de manera clara, precisa y circunstanciada. 4. Desagregar los elementos del tipo penal y subsumir los hechos al derecho aplicando la teoría del delito. 5. Formular la teoría probatoria. 6. Establecer la triple vinculación entre teoría fáctica, jurídica y probatoria para determinar la suficiencia de un caso. 7. Evaluar la sustentabilidad de la teoría del caso a partir de los tests de superposición y credibilidad.
Pre-requisito	Programa de Formación Habilitante
Carga horaria	20 horas.

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

Destinatarios	<ul style="list-style-type: none">- Magistrados de Tribunales de Apelaciones- Jueces de Juicio- Jueces de Garantías- Jueces Municipales- Defensores Públicos
Número de destinatarios	30 participantes
Número de docentes	3 docentes

CONTENIDOS

Unidades temáticas	<ol style="list-style-type: none">1. Teoría del concepto, pasos para su formulación, utilidad práctica2. Teoría fáctica. Formulación de hechos. Vicios o errores en la formulación fáctica. Ejercicios prácticos.3. Teoría jurídica. Subsunción de los hechos al derecho. Ejercicios prácticos.4. Teoría probatoria. Ejercicios prácticos de aplicación en el diseño de la investigación y en la planificación del juicio.5. Triple vinculación entre teoría fáctica, jurídica y probatoria para determinar la suficiencia de un caso.6. Tests de superposición y credibilidad.
---------------------------	--

METODOLOGIA

Teórico – Práctico	Ciclo de proceso EA: práctica – teoría – práctica – teoría
Metodología de enseñanza - aprendizaje	Trabajo de análisis grupal – revisión de prácticas Observación de videos – análisis Exposición dialogada Simulación de audiencias Exposición dialogada Trabajo de análisis grupal Simulación de audiencias Cierre conceptual – pautas para la dirección de audiencias

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

Metodología de Evaluación	Evaluación diagnóstica: Observación de audiencias y análisis de actuaciones (antes del curso) Trabajo de análisis grupal (en el curso) Evaluación formativa: Ejercicios prácticos Evaluación sumativa o de resultados: Ejercicios prácticos
Textos legales	Constitución Política del Estado Ley 63 de 2008, Código Procesal Penal Pacto de San José, Convención Americana de Derechos Humanos Código Penal
Bibliografía recomendada	Andrés Baytelman y Mauricio Duce, <i>Litigación Penal: Juicio Oral y Prueba</i> , Fondo Justicia y Sociedad, Fundación Esquel, Ecuador, 2004.

LOGÍSTICA DEL CURSO

Lugar	Por definir
Fechas	Por definir
Disposición del aula	Mesas y sillas móviles que puedan ser dispuestas en grupos, en U para las plenarios
Materiales de apoyo didáctico	Computadora con reproductor de DVD Proyector Sonido: micrófonos para los docentes y micrófono móvil para los participantes. (tres o cuatro micrófonos) y parlantes para los videos. Rotafolio con papelógrafos y marcadores Papelógrafo y marcador (3 x cada 5 participantes)
Materiales de trabajo	Casos y videos
Materiales opcionales	

Nivel de formación específico

Curso 2: METODOLOGÍA DE AUDIENCIAS. AUDIENCIAS DE FASE DE INVESTIGACIÓN. DIRECCIÓN DE AUDIENCIAS PREVIAS Y FUNDAMENTACIÓN DE RESOLUCIONES EN AUDIENCIA

DATOS BÁSICOS

Nombre del Curso	Metodología de audiencias. Audiencias de fase de investigación. Dirección de audiencias previas y fundamentación de resoluciones en audiencia
Objetivo general	Al finalizar el Programa de Formación Específico, los participantes serán capaces de ejercer las atribuciones asignadas a su rol por el Código Procesal Penal (Ley 63 de 2008), aplicando herramientas teórico - doctrinales y prácticas en la interpretación normativa, en la litigación y dirección de audiencias y en la fundamentación de peticiones o decisiones, en el marco del respeto a los derechos humanos, garantías y principios del sistema acusatorio, bajo estándares de calidad.
Objetivos específicos	En el curso, los participantes desarrollarán las siguientes competencias: 1. Establecer los objetivos de las audiencias de la fase de investigación. 2. Establecer la metodología de audiencias, su dinámica e implicaciones para producir decisiones de calidad. 3. Litigar audiencias de la fase de investigación, sustentando jurídicamente las peticiones. 4. Dirigir audiencias de la fase de investigación. 5. Resolver y fundamentar oralmente las peticiones de las audiencias de la fase de investigación.
Pre-requisito	Módulo 1 Teoría del caso.
Carga horaria	30 horas.
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> - Magistrados de Tribunales de Apelaciones - Jueces de Garantías - Jueces Municipales - Defensores Públicos

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

Número de destinatarios	30 participantes
Número de docentes	3 docentes

CONTENIDOS

Unidades temáticas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Metodología de audiencias en fases previas al juicio. 2. Aspectos de dinámica. Formatos de producción de la información 3. Determinación de objetivos. 4. Técnicas de litigación en audiencias de la fase de investigación: preparación del caso, preparación de argumentos, sustentación de peticiones. 5. Dirección de audiencias. Registro. Resolución y fundamentación oral. 6. Ejercicios prácticos de simulación de audiencias.
---------------------------	---

METODOLOGIA

Teórico – Práctico	Ciclo de proceso EA: práctica – teoría – práctica – teoría
Metodología de enseñanza - aprendizaje	Trabajo de análisis grupal – revisión de prácticas Observación de videos – análisis Exposición dialogada Simulación de audiencias Exposición dialogada Trabajo de análisis grupal Simulación de audiencias Cierre conceptual – pautas para la dirección de audiencias
Metodología de Evaluación	Evaluación diagnóstica: Observación de audiencias (antes del curso) Trabajo de análisis grupal (en el curso) Evaluación formativa: Aplicación de pauta de evaluación de audiencias en simulaciones Evaluación sumativa o de resultados: Simulación de audiencias
Textos legales	Constitución Política del Estado Ley 63 de 2008, Código Procesal Penal

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

	Pacto de San José, Convención Americana de Derechos Humanos Código Penal
Bibliografía recomendada	Lorenzo Leticia, MacLean Enrique, <i>Manual de Litigación en Audiencias de la Etapa Preparatoria</i> , Ediciones No Ha Lugar, 2009

LOGÍSTICA DEL CURSO

Lugar	Por definir
Fechas	Por definir
Disposición del aula	Mesas y sillas móviles que puedan ser dispuestas en grupos, en U para las plenarias y en sala de audiencias
Materiales de apoyo didáctico	Computadora con reproductor de DVD Proyector Sonido: micrófonos para los docentes y micrófono móvil para los participantes. (tres o cuatro micrófonos) y parlantes para los videos. Rotafolio con papelógrafos y marcadores Papelógrafo y marcador (3 x cada 5 participantes)
Materiales de trabajo	Casos para simulación
Materiales opcionales	Videograbación de los ejercicios de simulación

Nivel de formación específico

Curso 3: AUDIENCIAS DE FASE INTERMEDIA Y LITIGACIÓN EN JUICIO ORAL

DATOS BÁSICOS

Nombre del Curso	Audiencias de fase intermedia y litigación en juicio oral
Objetivo general	Al finalizar el Programa de Formación Específico, los participantes serán capaces de ejercer las atribuciones asignadas a su rol por el Código Procesal Penal (Ley 63 de 2008), aplicando herramientas teórico - doctrinales y prácticas en la interpretación normativa, en la litigación y dirección de audiencias y en la fundamentación de peticiones o decisiones, en el marco del respeto a los derechos humanos, garantías y principios del sistema acusatorio, bajo estándares de calidad.
Objetivos específicos	En el curso, los participantes desarrollarán las siguientes competencias: 1. Litigar la audiencia de control de la acusación y la audiencia de sobreseimiento. 2. Dirigir y resolver la audiencia de control de la acusación y la audiencia de sobreseimiento. 3. Presentar oralmente alegatos de apertura y de clausura. 4. Examinar (interrogar) y contraexaminar (contrainterrogar) a testigos y peritos. 5. Producir prueba documental y material en juicio. 6. Formular y fundamentar objeciones. 7. Utilizar en juicio evidencia demostrativa, declaraciones previas y prueba sobre prueba, en el marco de las reglas que rigen el juicio oral y las permisiones legales para su utilización.
Pre-requisito	Módulo 2 Metodología de audiencias previas.
Carga horaria	40 horas.
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> - Magistrados de Tribunales de Apelaciones - Jueces de Juicio - Jueces de Garantías - Jueces Municipales - Defensores Públicos

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

Número de destinatarios	30 participantes
Número de docentes	3 docentes

CONTENIDOS

Unidades temáticas	<ol style="list-style-type: none">1. Herramientas de producción de información en juicio:<ol style="list-style-type: none">1.5. Interrogatorio o examen de testigos1.6. Interrogatorio o examen de peritos1.7. Producción de prueba documental y material1.8. Uso de declaraciones previas2. Herramientas de control de información en juicio<ol style="list-style-type: none">2.1 Contrainterrogatorio o contraexamen de testigos2.2 Contrainterrogatorio o contraexamen de peritos2.3 Uso de declaraciones previas3. Herramientas de control de la producción de la información<ol style="list-style-type: none">3.6 Objeciones – finalidad – garantías implicadas3.7 Límites a las facultades de preguntar3.8 Tipos de preguntas objetables3.9 Formulación, resolución y debate de las objeciones3.10 Objeción – teoría del caso y estrategia4. Herramientas de manejo de información<ol style="list-style-type: none">4.3 Alegatos de apertura – teoría del caso4.4 Alegatos de clausura – teoría del caso – el alegato final como proyecto de sentencia
---------------------------	---

METODOLOGIA

Teórico – Práctico	Ciclo de proceso EA: práctica – teoría – práctica – teoría
Metodología de enseñanza - aprendizaje	Trabajo de análisis grupal – revisión de prácticas Observación de videos – análisis Exposición dialogada Simulación de audiencias Exposición dialogada Trabajo de análisis grupal Simulación de audiencias Cierre conceptual – pautas para la dirección de audiencias

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

<p>Metodología de Evaluación</p>	<p>Evaluación diagnóstica: Observación de audiencias (antes del curso) Trabajo de análisis grupal (en el curso) Evaluación formativa: Aplicación de pauta de evaluación en simulaciones Evaluación sumativa o de resultados: Simulaciones</p>
<p>Textos legales</p>	<p>Constitución Política del Estado Ley 63 de 2008, Código Procesal Penal Pacto de San José, Convención Americana de Derechos Humanos Código Penal</p>
<p>Bibliografía recomendada</p>	<p>Andrés Baytelman y Mauricio Duce, <i>Litigación Penal: Juicio Oral y Prueba</i>, Fondo Justicia y Sociedad, Fundación Esquel, Ecuador, 2004. Lubet Steven, <i>Modern Trial Advocacy. Analysis and Practice</i>, Third Edition NITA. <i>Técnicas de Juicio Oral en el Sistema Penal Colombiano, Manual del Discente</i>, Comisión Interinstitucional para el impulso de la Oralidad en el Proceso Penal, USAID, 2003</p>

LOGÍSTICA DEL CURSO

<p>Lugar</p>	<p>Por definir</p>
<p>Fechas</p>	<p>Por definir</p>
<p>Disposición del aula</p>	<p>Mesas y sillas móviles que puedan ser dispuestas en grupos, en U para las plenarias y en sala de audiencias</p>
<p>Materiales de apoyo didáctico</p>	<p>Computadora con reproductor de DVD Proyector Sonido: micrófonos para los docentes y micrófono móvil para los participantes. (tres o cuatro micrófonos) y parlantes para los videos. Rotafolio con papelógrafos y marcadores Papelógrafo y marcador (3 x cada 5 participantes)</p>
<p>Materiales de trabajo</p>	<p>Casos para simulación</p>
<p>Materiales opcionales</p>	<p>Videograbación de los ejercicios de simulación</p>

Nivel de formación específico

Curso 4: DIRECCIÓN DE AUDIENCIAS DE JUICIO

DATOS BÁSICOS

Nombre del Curso	Dirección de audiencias de juicio
Objetivo general	<p>Al finalizar el Programa de Formación Específico, los participantes serán capaces de ejercer las atribuciones asignadas a su rol por el Código Procesal Penal (Ley 63 de 2008), aplicando herramientas teórico - doctrinales y prácticas en la interpretación normativa, en la litigación y dirección de audiencias y en la fundamentación de peticiones o decisiones, en el marco del respeto a los derechos humanos, garantías y principios del sistema acusatorio, bajo estándares de calidad.</p>
Objetivos específicos	<p>En el curso, los participantes desarrollarán las siguientes competencias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conducir y mantener el control de la audiencia de juicio, para lograr la producción de información de calidad, garantizando a las partes el ejercicio de sus derechos y la vigencia de los principios que informan el juicio oral, público, contradictorio y continuo. 2. Identificar la teoría del caso de cada parte en juicio, diferenciando la teoría de los hechos, la teoría jurídica y la teoría probatoria, con especial énfasis en los hechos controvertidos. 3. Determinar la pertinencia en el juicio, a partir del análisis de los alegatos de apertura. 4. Moderar el interrogatorio y conainterrogatorio a testigos, de acuerdo al fundamento y lógica de cada herramienta de producción de información. 5. Moderar el interrogatorio y conainterrogatorio a peritos, de acuerdo a su finalidad específica. 6. Dirigir la producción de la prueba documental y material, precautelando la vigencia de los principios del juicio. 7. Resolver objeciones respetando la dinámica propia del juicio oral. 8. Analizar los alegatos de clausura como herramienta para la valoración de la prueba en sentencia. 9. Precautelar el registro (grabación de audio o video) del juicio. 10. Tomar notas personales en el juicio para la dirección de audiencia y para la fundamentación de la decisión. 11. Formular instrucciones al jurado para su participación en juicio, deliberación y emisión del veredicto.

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

Pre-requisito	Módulo 3 Audiencias de Fase Intermedia y Litigación en Juicio
Carga horaria	30 horas.
Destinatarios	- Jueces de Juicio - Jueces Municipales
Número de destinatarios	30 participantes
Número de docentes	3 docentes

CONTENIDOS

Unidades temáticas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Rol de los jueces en la conducción del debate 2. Pautas generales para la dirección de audiencias 3. La teoría del caso de los litigantes y el alegato de apertura. <ol style="list-style-type: none"> 3.1 Utilidad de la teoría del caso para la dirección de audiencia y formulación de la decisión. 3.2 Temas permitidos en un alegato de apertura 3.3 Temas prohibidos en el alegato de apertura (las objeciones por impertinencia y su fundamentación desde las garantías procesales) 4. La producción de la información en juicio por parte de los litigantes. <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Utilidad, relevancia y pertinencia 4.2. Legalidad versus credibilidad. Momentos procesales para cada discusión. 4.3. Facultades de dirección de la audiencia durante la producción de la información por parte del litigante. 4.4. Examen de testigos. Fundamentos y lógica de producción de información 4.5. Contraexamen de testigos. Fundamentos y lógica de control de la información producida 4.6. Examen y contraexamen de peritos. El riesgo de escriturar la prueba. El verdadero alcance de la prueba pericial. El uso correcto del informe pericial en el juicio. 5. El uso de objeciones en juicio. <ol style="list-style-type: none"> 5.1 Objeciones posibles. 5.2 Fundamentos. 5.3 La necesidad de establecer estándares para un adecuado
---------------------------	--

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

	<p>tratamiento.</p> <p>5.4 Aspectos procedimentales de planteamiento y resolución.</p> <p>6. Alegato de clausura. Herramienta para la valoración de la información producida en juicio. Alcances. Objeciones posibles.</p> <p>7. ¿Cómo capturan los jueces la información? Registro del Tribunal. Notas personales.</p> <p>8. Juicios por jurados. Rol del juez técnico en la conducción del debate y en las instrucciones al jurado.</p>
--	---

METODOLOGIA

Teórico – Práctico	Ciclo de proceso EA: práctica – teoría – práctica – teoría
Metodología de enseñanza - aprendizaje	<p>Trabajo de análisis grupal – revisión de prácticas</p> <p>Observación de videos – análisis</p> <p>Exposición dialogada</p> <p>Simulación de audiencias</p> <p>Exposición dialogada</p> <p>Trabajo de análisis grupal</p> <p>Simulación de audiencias</p> <p>Cierre conceptual – pautas para la dirección de audiencias</p>
Metodología de Evaluación	<p>Evaluación diagnóstica:</p> <p>Observación de audiencias (antes del curso)</p> <p>Trabajo de análisis grupal (en el curso)</p> <p>Evaluación formativa:</p> <p>Aplicación de pauta de evaluación de audiencias en simulaciones</p> <p>Evaluación sumativa o de resultados:</p> <p>Simulación de audiencias</p>
Textos legales	<p>Constitución Política del Estado</p> <p>Ley 63 de 2008, Código Procesal Penal</p> <p>Pacto de San José, Convención Americana de Derechos Humanos</p> <p>Código Penal</p>
Bibliografía recomendada	<p>Baytelman y Riego, <i>Habilidades y Destrezas de los Jueces en la Conducción de Juicios Orales</i>, CEJA</p> <p>A.A.V.V., <i>Dirección de audiencias</i>, Programa de Capacitación Especializada, Programa de Administración de Justicia, Edición MSD-USAID/Bolivia e Instituto de la Judicatura, 2003</p> <p>Andrés Baytelman y Mauricio Duce, <i>Litigación penal: juicio oral y prueba</i>, Ediciones Universidad Diego Portales, Chile, 2005.</p> <p>Lubet Steven, <i>Modern Trial Advocacy. Analysis and Practice</i>, Third Edition NITA.</p>

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

	<i>Técnicas de Juicio Oral en el Sistema Penal Colombiano, Manual del Discente</i> , Comisión Interinstitucional para el impulso de la Oralidad en el Proceso Penal, USAID, 2003.
--	---

LOGÍSTICA DEL CURSO

Lugar	Por definir
Fechas	Por definir
Disposición del aula	Mesas y sillas móviles que puedan ser dispuestas en grupos, en U para las plenarias y en sala de audiencias
Materiales de apoyo didáctico	Computadora con reproductor de DVD Proyector Sonido: micrófonos para los docentes y micrófono móvil para los participantes. (tres o cuatro micrófonos) y parlantes para los videos. Rotafolio con papelógrafos y marcadores Papelógrafo y marcador (3 x cada 5 participantes)
Materiales de trabajo	Casos para simulación
Materiales opcionales	Videograbación de los ejercicios de simulación

Nivel de formación específico

**Curso 5: FUNDAMENTACIÓN DE SENTENCIAS.
VALORACIÓN DE PRUEBA**

DATOS BÁSICOS

Nombre del Curso	Fundamentación de sentencias. Valoración de prueba
Objetivo general	Al finalizar el Programa de Formación Específico, los participantes serán capaces de ejercer las atribuciones asignadas a su rol por el Código Procesal Penal (Ley 63 de 2008), aplicando herramientas teórico - doctrinales y prácticas en la interpretación normativa, en la litigación y dirección de audiencias y en la fundamentación de peticiones o decisiones, en el marco del respeto a los derechos humanos, garantías y principios del sistema acusatorio, bajo estándares de calidad.
Objetivos específicos	En el curso, los participantes desarrollarán las siguientes competencias: 1. Identificar los elementos, estructura e importancia de la fundamentación de sentencias (como el prototipo de decisión judicial más compleja), así como de los errores más frecuentes que pueden dar lugar a la interposición de recursos. 2. Aplicar las reglas de la sana crítica en la valoración de la prueba. 3. Fundamentar sentencias como decisiones de alta calidad.
Pre-requisito	Módulo 4 Dirección de audiencias de juicio
Carga horaria	30 horas.
Destinatarios	- Magistrados de Tribunales de Apelaciones - Jueces de Juicio - Jueces Municipales
Número de destinatarios	30 participantes

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

Número de docentes	2 docentes
---------------------------	------------

CONTENIDOS

Unidades temáticas	<ol style="list-style-type: none">1. La motivación del fallo como garantía judicial. Generalidades acerca de la motivación2. Elementos integrantes de la sentencia3. Fundamentación fáctica4. Fundamentación probatoria descriptiva5. Fundamentación probatoria intelectual6. Reglas de la sana crítica<ol style="list-style-type: none">6.1 Reglas de la lógica6.2 Reglas de la ciencia6.3 Reglas o máximas de la experiencia7. Fundamentación jurídica8. Fundamentación de la pena9. Falacias y tipología de errores en la fundamentación de sentencias10. Fundamentación oral de la sentencia y registro
---------------------------	--

METODOLOGIA

Teórico – Práctico	Ciclo de proceso EA: práctica – teoría – práctica – teoría
Metodología de enseñanza - aprendizaje	Trabajo de análisis grupal – revisión de prácticas Observación de videos – análisis Exposición dialogada Ejercicios prácticos Trabajo de análisis grupal Ejercicios prácticos
Metodología de Evaluación	Evaluación diagnóstica: Análisis de sentencias (antes del curso) Trabajo de análisis grupal (en el curso) Evaluación formativa: Ejercicios prácticos Evaluación sumativa o de resultados: Ejercicios prácticos
Textos legales	Constitución Política del Estado Ley 63 de 2008, Código Procesal Penal Pacto de San José, Convención Americana de Derechos Humanos Código Penal

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

Bibliografía recomendada	<p>Arroyo Gutiérrez José Manuel y Rodríguez Campos Alexander, <i>Lógica Jurídica y Motivación de la Sentencia Penal</i>, Editorial Jurídica Continental, 2ª edición, San José Costa Rica, 2003</p> <p>Ziffer Patricia, <i>Consideraciones acerca de la problemática de la individualización de la pena</i>, Edit. Del Puerto, Buenos Aires – Argentina, 1994</p> <p>Alexy Robert, <i>Teoría de la argumentación jurídica</i>, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid – España, 1997</p> <p>Bacigalupo Enrique, <i>La motivación de la subsunción jurídica en la sentencia penal</i>, Consejo General del Poder Judicial, Madrid, 1992</p>
---------------------------------	--

LOGÍSTICA DEL CURSO

Lugar	Por definir
Fechas	Por definir
Disposición del aula	Mesas y sillas móviles que puedan ser dispuestas en grupos, en U para las plenarias y en sala de audiencias
Materiales de apoyo didáctico	Computadora con reproductor de DVD Proyector Sonido: micrófonos para los docentes y micrófono móvil para los participantes. (tres o cuatro micrófonos) y parlantes para los videos. Rotafolio con papelógrafos y marcadores Papelógrafo y marcador (3 x cada 5 participantes)
Materiales de trabajo	Casos para simulación
Materiales opcionales	Videograbación de los ejercicios de simulación

Nivel de formación específico

Curso 6: INTERPOSICIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE NULIDAD Y CASACIÓN

DATOS BÁSICOS

Nombre del Curso	Interposición y resolución de recursos de nulidad y casación
Objetivo general	Al finalizar el Programa de Formación Específico, los participantes serán capaces de ejercer las atribuciones asignadas a su rol por el Código Procesal Penal (Ley 63 de 2008), aplicando herramientas teórico - doctrinales y prácticas en la interpretación normativa, en la litigación y dirección de audiencias y en la fundamentación de peticiones o decisiones, en el marco del respeto a los derechos humanos, garantías y principios del sistema acusatorio, bajo estándares de calidad.
Objetivos específicos	En el curso, los participantes desarrollarán las siguientes competencias: 1. Interponer por escrito recursos de nulidad y casación. 2. Sustentación jurídica y dirección de la audiencia de fundamentación de recursos de nulidad y casación. 3. Resolver los recursos de nulidad y casación.
Pre-requisito	Módulo 5 Fundamentación de Sentencias y Valoración de Prueba. (no aplicable a defensores)
Carga horaria	30 horas.
Destinatarios	- Magistrados de Tribunales de Apelaciones - Defensores Públicos
Número de destinatarios	30 participantes
Número de docentes	2 docentes

CONTENIDOS

<p>Unidades temáticas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Causales de interposición de los recursos de nulidad y casación. 2. Finalidad de los recursos de nulidad y casación. Problemas de la regulación normativa. 3. Diferenciación entre agravio, motivo, infracción legal, fundamento y aplicación pretendida 4. Análisis de sentencias. Identificación de motivos para recurrir. 5. Redacción de fundamentos. 6. Audiencia de fundamentación de recursos. 7. Resolución de recursos.
----------------------------------	---

METODOLOGIA

<p>Teórico – Práctico</p>	<p>Ciclo de proceso EA: práctica – teoría – práctica – teoría</p>
<p>Metodología de enseñanza aprendizaje</p>	<p>Trabajo de análisis grupal – revisión de sentencias Exposición dialogada Ejercicios prácticos Exposición dialogada Trabajo de análisis grupal Simulación de audiencias Cierre conceptual</p>
<p>Metodología de Evaluación</p>	<p>Evaluación diagnóstica: Análisis de sentencias y recursos (antes del curso) Trabajo de análisis grupal (en el curso) Evaluación formativa: Ejercicios prácticos Evaluación sumativa o de resultados: Ejercicios prácticos Simulación de audiencias de sustentación y resolución de recursos</p>
<p>Textos legales</p>	<p>Constitución Política del Estado Ley 63 de 2008, Código Procesal Penal Pacto de San José, Convención Americana de Derechos Humanos Código Penal</p>

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

Bibliografía recomendada	<p>Ayán Manuel, <i>Recursos en Materia Penal. Principios Generales</i>, Marcos Lerner Editores Córdoba, Córdoba, 1985, reimpresión 2001</p> <p>Binder Alberto, <i>El incumplimiento de las formas procesales, Edit. Ad-hoc, Buenos Aires, 2000</i></p> <p>Dall’Anesse Francisco, <i>Falta de Fundamentación de la Sentencia y Violación de las Reglas de la Sana Crítica</i>, Revista de la Asociación de Ciencias Penales de Costa Rica, año 4, No. 6, 1994</p> <p>Informe “<i>Los Regímenes Recursivos en los Sistemas Procesales Penales Acusatorios en las Américas</i>”, Centro de Estudios de Justicia de las Américas, 2009, pp. 1 a 23.</p> <p>Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, “Herrera Ulloa c/ Costa Rica”</p>
---------------------------------	---

LOGÍSTICA DEL CURSO

Lugar	Por definir
Fechas	Por definir
Disposición del aula	Mesas y sillas móviles que puedan ser dispuestas en grupos, en U para las plenarios y en sala de audiencias
Materiales de apoyo didáctico	Computadora con reproductor de DVD Proyector Sonido: micrófonos para los docentes y micrófono móvil para los participantes. (tres o cuatro micrófonos) y parlantes para los videos. Rotafolio con papelógrafos y marcadores Papelógrafo y marcador (3 x cada 5 participantes)
Materiales de trabajo	Casos para simulación
Materiales opcionales	Videograbación de los ejercicios de simulación

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

Nivel de formación específico

Curso 7: EJECUCIÓN PENAL. METODOLOGÍA DE AUDIENCIAS. NORMAS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES

DATOS BÁSICOS

Nombre del Curso	Ejecución penal. Metodología de audiencias. Normas y estándares internacionales
Objetivo general	Al finalizar el Programa de Formación Específico, los participantes serán capaces de ejercer las atribuciones asignadas a su rol por el Código Procesal Penal (Ley 63 de 2008), aplicando herramientas teórico - doctrinales y prácticas en la interpretación normativa, en la litigación y dirección de audiencias y en la fundamentación de peticiones o decisiones, en el marco del respeto a los derechos humanos, garantías y principios del sistema acusatorio, bajo estándares de calidad.
Objetivos específicos	En el curso, los participantes desarrollarán las siguientes competencias: 1. Identificar y aplicar las normas internacionales de derechos humanos que guardan relación con la ejecución penal. 2. Sensibilidad respecto al rol particular de los jueces de cumplimiento, los defensores públicos y los funcionarios de prisiones y centros de detención, sobre la promoción y protección de los derechos humanos, su potencial de influencia en el trabajo diario. 3. Alentar y reforzar una ética de legitimidad y de cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos respecto a las personas privadas de libertad. 4. Valorar y resolver sobre la aplicación de subrogados penales, programas de resocialización y avances. 5. Dirigir y resolver audiencias en la fase cumplimiento. 6. Establecer y coordinar mecanismos de control y supervisión de medidas alternativas a la privación de libertad.
Pre-requisito	Programa de Formación Habilitante
Carga horaria	30 horas.

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

Destinatarios	- Jueces de Cumplimiento - Defensores Públicos
Número de destinatarios	30 participantes
Número de docentes	3 docentes

CONTENIDOS

Unidades temáticas	<ol style="list-style-type: none">1. Normativa internacional de derechos humanos sobre reclusos y otras personas privadas de libertad. Principios, normas mínimas y declaraciones en materia de personas privadas de libertad (Principios básicos de tratamiento a reclusos, Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad). Reglas Mínimas uniformes de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing). Normas mínimas uniformes de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad, etc.)2. Normativa y reglamentación nacional del sistema penitenciario.3. Derechos de las personas privadas de libertad. Seguridad. Normas para los funcionarios encargados de centros de detención y prisiones.4. Régimen disciplinario de los centros de detención y prisiones.5. Listas de comprobación para inspectores de centros de detención y prisiones.6. Mecanismos de control y supervisión de medidas alternativas a la privación de libertad.7. Privados de libertad sin condena.8. Normas específicas referidas a jóvenes privados de libertad por conflictos con la ley penal.9. Aplicación de subrogados penales.10. Dirección y resolución de audiencias en la fase de cumplimiento.
---------------------------	--

METODOLOGIA

Teórico – Práctico	Ciclo de proceso EA: práctica – teoría – práctica – teoría
---------------------------	--

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

<p>Metodología de enseñanza - aprendizaje</p>	<p>Trabajo de análisis grupal – revisión de prácticas Exposición dialogada Ejercicios prácticos Exposición dialogada Trabajo de análisis grupal Simulación de audiencias Cierre conceptual</p>
<p>Metodología de Evaluación</p>	<p>Evaluación diagnóstica: Trabajo de análisis grupal (en el curso) Evaluación formativa: Ejercicios prácticos Simulación de audiencias Evaluación sumativa o de resultados: Simulación de audiencias Ejercicios prácticos</p>
<p>Textos legales</p>	<p>Constitución Política del Estado Ley 63 de 2008, Código Procesal Penal Pacto de San José, Convención Americana de Derechos Humanos Código Penal</p>
<p>Bibliografía recomendada</p>	<p>AA.VV., Manual de Derecho Penitenciario, Coord. Berdugo Gómez de la Torre-Zúñiga Rodríguez, Universidad de Salamanca-Colex, Madrid, 2001. ALONSO DE ESCAMILLA, M., El Juez de Vigilancia Penitenciaria, Civitas, Madrid, 1985.- BERGALLI, Roberto, “¿Readaptación social por medio de la ejecución penal?”, Instituto de Criminología de Universidad Complutense, 1976. CERVELLO DONDERIS, Vicenta, Derecho Penitenciario, Tirant lo blanch, Valencia, 2001. CESANO, José D., Un estudio sobre las sanciones disciplinarias penitenciarias. Control jurisdiccional e impugnación de los actos administrativos sancionatorios en la ley 24.660 y su reglamentación, Alveroni Ediciones, Córdoba, 2002. CESANO, José D., Los objetivos constitucionales de la ejecución penitenciaria, Alveroni, Córdoba, 1997. CESANO, José D., Los requisitos para la concesión de las salidas transitorias en la nueva ley 24.660 y el principio de legalidad de la ejecución (A propósito de ciertos criterios jurisprudenciales) en Opúsculos de derecho penal y criminología N° 82, Marcos Lerner Editora Córdoba, 1999. CESANO, José D., "Legalidad y control jurisdiccional: Construyendo garantías para lograr un "trato humano" en prisión", Pensamiento penal y criminológico. Revista de derecho penal integrado., Año V -</p>

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

	<p>Nº 8 - 2004, Mediterránea, Córdoba, 2004. Criterios Refundidos de Actuación de los Jueces de Vigilancia Penitenciaria aprobados en la VIII reunión (Madrid, Noviembre 1994). DE LA FUENTE, Javier E-SALDUNA, Mariana, "Ejecución Penal. Reforma de los artículos 13, 14 y 15 del Código Penal" en AA.VV., Reformas penales, Coordinador Edgardo A. Donna, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2004. FERNÁNDEZ GARCIA, Julio en AA.VV., Manual de Derecho Penitenciario, Coordinadores Berdugo Gómez de la Torre - Zúñiga Rodríguez, Universidad de Salamanca-Colex, Madrid, 2001. GARCIA ALBERO, Ramón-TAMARIT SUMALLA, Josep-María, La reforma de la ejecución penal, Tirant lo Blanch, Valencia, 2004. GARCIA-PABLOS DE MOLINA, A., "La supuesta función resocializadora del Derecho penal: utopía, mito y eufemismo", Anuario de Derecho Penal, 1979. GUILLAMONDEGUI, Luis, "La reforma de la ejecución penal y el tercer grado KAUFMANN, Hilde, Ejecución penal y terapia social, Trad. Juan Bustos Ramírez, Depalma, Buenos Aires, 1979. KENT, Jorge, La resocialización de los penados. Un Desafío en el Nuevo Milenio, Ad-Hoc, Buenos Aires, 1998. MAPELLI CAFFARENA, B.-TERRADILLOS BASOCO, J., Las consecuencias jurídicas del delito, Civitas, 3º edic., Madrid, 1996. MAPELLI CAFFARENA, Borja, Sistema progresivo y tratamiento en Lecciones de Derecho Penitenciario, Colección Aula Abierta, Universidad de Alcalá, 1989. MARCO DEL PONT, Luis, El juez de ejecución penal (Una esperanza para el garantismo) en Opúsculos de derecho penal y criminología Nº 83, Marcos Lerner Editora Córdoba, 1999.- MIR PUIG, Santiago, "¿ Qué queda en pie de la resocialización ?" , Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología, 1989. OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES PARA LOS DERECHOS HUMANOS, <i>Manual de Capacitación en Derechos Humanos para funcionarios de Prisiones</i>, Serie de Capacitación Profesional Nro. 11, NY – Ginebra, 2004 RIOS MARTIN, Julián, Manual de ejecución penitenciaria. Defenderse en la cárcel, 3º Edic., Colex, Madrid, 2004. SALT, Marcos Gabriel, Los derechos fundamentales de los reclusos. España y Argentina, Editores del Puerto, Buenos Aires, 1999, con RIVERA BEIRAS, Iñaki. TAMARIT SUMALLA, Josep-María y Otros, Curso de Derecho Penitenciario, Tirant lo Blanch, Valencia, 2001.</p>
--	--

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

LOGÍSTICA DEL CURSO

Lugar	Por definir
Fechas	Por definir
Disposición del aula	Mesas y sillas móviles que puedan ser dispuestas en grupos, en U para las plenarios y en sala de audiencias
Materiales de apoyo didáctico	Computadora con reproductor de DVD Proyector Sonido: micrófonos para los docentes y micrófono móvil para los participantes. (tres o cuatro micrófonos) y parlantes para los videos. Rotafolio con papelógrafos y marcadores Papelógrafo y marcador (3 x cada 5 participantes)
Materiales de trabajo	Casos para simulación
Materiales opcionales	Videograbación de los ejercicios de simulación

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

Nivel de formación específico

Curso 8: NOCIONES BÁSICAS DE CADENA DE CUSTODIA

DATOS BÁSICOS

Nombre del Curso	Nociones básicas de cadena de custodia
Objetivo general	Al finalizar el Programa de Formación Específico, los participantes serán capaces de ejercer las atribuciones asignadas a su rol por el Código Procesal Penal (Ley 63 de 2008), aplicando herramientas teórico - doctrinales y prácticas en la interpretación normativa, en la litigación y dirección de audiencias y en la fundamentación de peticiones o decisiones, en el marco del respeto a los derechos humanos, garantías y principios del sistema acusatorio, bajo estándares de calidad.
Objetivos específicos	En el curso, los participantes desarrollarán las siguientes competencias: - Identificar y aplicar en la formulación o decisión de objeciones respecto a la prueba, las implicaciones del cumplimiento o incumplimiento de los estándares sobre cadena de custodia.
Pre-requisito	Ninguno
Carga horaria	4 horas.
Destinatarios	- Magistrados de Tribunales de Apelaciones - Jueces de Garantías - Defensores Públicos
Número de destinatarios	30 participantes
Número de docentes	1 docente (recomendable del IMELCF)

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

CONTENIDOS

Unidades temáticas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Metodología y condiciones de recolección, manejo y preservación de evidencias 2. Protocolos estandarizados de cadena de custodia
---------------------------	--

METODOLOGIA

Teórico – Práctico	Ciclo de proceso EA: práctica – teoría – práctica
Metodología de enseñanza - aprendizaje	Trabajo de análisis grupal – revisión de prácticas Exposición dialogada Ejercicios prácticos
Metodología de Evaluación	Evaluación sumativa o de resultados: Ejercicios prácticos
Textos legales	Manual de Cadena de Custodia
Bibliografía recomendada	

LOGÍSTICA DEL CURSO

Lugar	Por definir
Fechas	Por definir
Disposición del aula	Mesas y sillas móviles que puedan ser dispuestas en grupos, en U para las plenarios
Materiales de apoyo didáctico	Computadora con reproductor de DVD Proyector Sonido: micrófonos para los docentes y micrófono móvil para los participantes. (tres o cuatro micrófonos) y parlantes para los videos. Rotafolio con papelógrafos y marcadores Papelógrafo y marcador (3 x cada 5 participantes)
Materiales de trabajo	Casos

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

Nivel de formación específico

Curso 9: NOCIONES BÁSICAS DE CRIMINALÍSTICA Y MEDICINA LEGAL. MANUALES Y PROCEDIMIENTOS ESTANDARIZADOS DE LOS ESTUDIOS PERICIALES CRIMINALÍSTICOS, MÉDICO LEGALES Y DE OTRAS CIENCIAS FORENSES

DATOS BÁSICOS

Nombre del Curso	Nociones básicas de criminalística y medicina legal. Manuales y procedimientos estandarizados de los estudios periciales criminalísticos, médico legales y de otras ciencias forenses
Objetivo general	Al finalizar el Programa de Formación Específico, los participantes serán capaces de ejercer las atribuciones asignadas a su rol por el Código Procesal Penal (Ley 63 de 2008), aplicando herramientas teórico - doctrinales y prácticas en la interpretación normativa, en la litigación y dirección de audiencias y en la fundamentación de peticiones o decisiones, en el marco del respeto a los derechos humanos, garantías y principios del sistema acusatorio, bajo estándares de calidad.
Objetivos específicos	En el curso, los participantes desarrollarán las siguientes competencias: - Adquirir herramientas conceptuales sobre criminalística, medicina legal, ciencias forenses y sus estándares, para la litigación estratégica de la defensa.
Pre-requisito	Ninguno
Carga horaria	20 horas.
Destinatarios	Defensores Públicos
Número de destinatarios	30 participantes

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

Número de docentes	4 o más según área de especialidad
---------------------------	------------------------------------

CONTENIDOS

Unidades temáticas	<ol style="list-style-type: none">1. Nociones básicas de criminalística<ol style="list-style-type: none">1.1. Introducción: concepto, finalidades.1.2. Dactiloscopia.1.3. Balística.1.4. Documentología.1.5. Toxicología1.6. Accidentología vial2. Nociones básicas de medicina legal, psiquiatría y otras ciencias forenses3. Manuales y procedimientos estandarizados de estudios periciales criminalísticos y médico legales.4. Informes periciales: contenido, valoración.
---------------------------	--

METODOLOGIA

Teórico – Práctico	Ciclo de proceso EA: práctica – teoría – práctica
Metodología de enseñanza - aprendizaje	Trabajo de análisis grupal – revisión de prácticas Exposición dialogada Ejercicios prácticos de análisis de informes periciales
Metodología de Evaluación	Evaluación sumativa o de resultados: Ejercicios prácticos de análisis de informes periciales
Textos legales	Ley 63 de 2008, Código Procesal Penal Manuales y protocolos de actuación del IMELCF
Bibliografía recomendada	

LOGÍSTICA DEL CURSO

Lugar	Por definir
Fechas	Por definir

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – Órgano Judicial de Panamá

Proyecto PS 71955 – Promoción del acceso a la justicia a través de la implementación del Código Procesal Penal

Consultoría IC 063 2011 – Docente coordinador de la gestión de la capacitación para el Sistema Penal Acusatorio (SPA).

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

Disposición del aula	Mesas y sillas móviles que puedan ser dispuestas en grupos, en U para las plenarias
Materiales de apoyo didáctico	Computadora con reproductor de DVD Proyector Sonido: micrófonos para los docentes y micrófono móvil para los participantes. (tres o cuatro micrófonos) y parlantes para los videos. Rotafolio con papelógrafos y marcadores Papelógrafo y marcador (3 x cada 5 participantes)
Materiales de trabajo	Informes periciales

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

Nivel de formación específico

Curso 10: ANÁLISIS DE JURISPRUDENCIA

DATOS BÁSICOS

Nombre del Curso	Análisis de jurisprudencia
Objetivo general	Al finalizar el Programa de Formación Específico, los participantes serán capaces de ejercer las atribuciones asignadas a su rol por el Código Procesal Penal (Ley 63 de 2008), aplicando herramientas teórico - doctrinales y prácticas en la interpretación normativa, en la litigación y dirección de audiencias y en la fundamentación de peticiones o decisiones, en el marco del respeto a los derechos humanos, garantías y principios del sistema acusatorio, bajo estándares de calidad.
Objetivos específicos	En el curso, los participantes desarrollarán las siguientes competencias: - Aplicar herramientas de análisis de jurisprudencia, para la fundamentación jurídica de peticiones, resoluciones judiciales, sustentación y resolución de recursos.
Pre-requisito	Programa de Formación Habilitante
Carga horaria	30 horas.
Destinatarios	- Magistrados de Tribunales de Apelaciones - Defensores Públicos
Número de destinatarios	30 participantes
Número de docentes	1 docente

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

CONTENIDOS

Unidades temáticas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Claves de una primera lectura de sentencias para el análisis de jurisprudencia. 2. Ubicación de la decisión en el sistema. La contextualización de la decisión. 3. Los votos. Unanimidad. Mayorías. Votos conjuntos. Votos concurrentes. Disidencias. Disidencia parcial. Disidencia de fundamentos. 4. El “holding” o “ratio decidendi” de una sentencia. Búsqueda y formulación. Importancia. 5. Los obiter dicta. Cómo detectarlos. 6. Valor de los precedentes.
---------------------------	---

METODOLOGIA

Teórico – Práctico	Ciclo de proceso EA: práctica – teoría – práctica – teoría
Metodología de enseñanza - aprendizaje	Trabajo de análisis grupal – revisión de prácticas Exposición dialogada Ejercicios prácticos de análisis de jurisprudencia
Metodología de Evaluación	<p>Evaluación diagnóstica: Trabajo de análisis grupal de jurisprudencia (en el curso)</p> <p>Evaluación formativa: Ejercicios de análisis de jurisprudencia</p> <p>Evaluación sumativa o de resultados: Ejercicios de análisis de jurisprudencia</p>
Textos legales	Constitución Política del Estado Ley 63 de 2008, Código Procesal Penal Pacto de San José, Convención Americana de Derechos Humanos Código Penal
Bibliografía recomendada	<p>LÓPEZ MEDINA Diego E., <i>Derecho de los jueces</i>, Editorial Legis, 2ª edición, Bogotá Colombia, 2006</p> <p>BERNAL PULIDO, Carlos. <i>El derecho de los derechos</i>. Editorial Legis, primera edición, Bogotá, 2005. Capítulo V: “El precedente constitucional”.</p> <p>LÓPEZ MEDINA, Diego Eduardo. <i>Interpretación Constitucional</i>. Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa - Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla. Segunda edición, Bogotá, 2006.</p>

“Programa de Formación Básica en Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Defensores Públicos”

LOGÍSTICA DEL CURSO

Lugar	Por definir
Fechas	Por definir
Disposición del aula	Mesas y sillas móviles que puedan ser dispuestas en grupos, en U para las plenarios
Materiales de apoyo didáctico	Computadora con reproductor de DVD Proyector Sonido: micrófonos para los docentes y micrófono móvil para los participantes. (tres o cuatro micrófonos) y parlantes para los videos. Rotafolio con papelógrafos y marcadores Papelógrafo y marcador (3 x cada 5 participantes)
Materiales de trabajo	Sentencias nacionales y de instancias internacionales (CIDDDH)